

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SIVAS LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de la Coruña, por pase á otro destino de D. Pedro Miranda y Carcer, á D. Eusebio Salas y Rodríguez, que sirve igual cargo en la de Palencia.

Dado en Palacio á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Palencia á D. Juan Jesús de Orbe, que lo es de la de Soria.

Dado en Palacio á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria á D. Fernando González Regueras, electo de la de Teruel.

Dado en Palacio á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Manuel Zapatero y Albear, que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia cese en los cargos de Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura y Comandante en Jefe del primer Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Federico Ochando y Chumillas cese en los cargos de Capitán General de Sevilla y Granada, y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Antonio Moltó y Díaz Berrio cese en los cargos de Capitán general de Valencia y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Eugenio Despujol y Dussay, Conde de Caspe, cese en los cargos de Capitán general de Cataluña y Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General Don Francisco Girón y Aragón, Marqués de Ahumada, cese en los cargos de Capitán general de Aragón y Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Manuel Macías y Casado cese en los cargos de Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas, y Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. Alvaro Suárez Valdés cese en los cargos de Capitán general de Castilla la Vieja y Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Teniente General D. José de Lachambre y Domínguez cese en los cargos de Capitán general de Galicia, y Comandante en Jefe del octavo Cuerpo de Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de 31 de Mayo último;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que los Oficiales Generales y sus asimilados comprendidos en la relación adjunta, que comienza con el General de División D. Pedro Girón y Aragón, Duque de Ahumada, y concluye con el Auditor general de Ejército D. Antonio Conejos d'Ocón, cesen en los cargos que en la misma se expresan; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

Relación que se cita.

General de División D. Pedro Girón y Aragón, Duque de Ahumada, segundo Jefe y Comandante general de la división de Caballería del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco Rizzo y Ramírez, Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco Castilla y Parreño, Comandante general de la primera división del primer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz.
Idem D. José García Aldabe, Comandante general de la segunda división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Joaquín Sánchez Gómez, Comandante general de la tercera división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Ricardo Ortega y Díez, segundo Jefe y Comandante general de la segunda división del segundo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada.
Idem D. Leandro Delgado y Fernández, Comandante general de Ingenieros del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Juan de Zavala y de Guzmán, Duque de Nájera, Comandante general de la primera división del segundo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Cádiz.
Idem D. Adolfo Rodríguez Bruzón, segundo Jefe del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Federico Alonso Gasco y Lavedán, Comandante general de la primera división del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Isidoro Llull y Mitjavila, Comandante general de la segunda división del tercer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena.
Idem D. José García Navarro, segundo Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Pedro Cornel y Cornel, Comandante general de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco Gómez y Solano, Comandante general de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Tarragona.
Idem D. Luis Castellví y Vilallonga, Comandante general de la división de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Enrique Franch y Trasserra, segundo Jefe del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco de Borbón y Castellví, Comandante general de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Manuel Aguilar y Diosdado, segundo Jefe y Comandante general de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya.
Idem D. Luis de Santiago y Manescau, Comandante general de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Navarra y plaza de Pamplona.
Idem D. Ramón González Tablas, Comandante general de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército, y Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Vitoria.
Idem D. Amós Quijada y Muñiz, segundo Jefe y Comandante general de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de León.
Idem D. Fernando Ablanado y Cobo, segundo Jefe del octavo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Cayetano Vázquez y Mas, Comandante general de la primera división del octavo Cuerpo de Ejército.
General de Brigada D. Rafael Loste y Mateos, Jefe de Estado Mayor del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Guillermo Iriarte y Menéndez, ídem ídem del segundo ídem.
Idem D. Luis Moncada y Soler, ídem ídem del tercer ídem.
Idem D. Antonio Mazarredo y Allendesalazar, ídem ídem del cuarto ídem.
Idem D. Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores, ídem ídem del sexto ídem.
Idem D. Eduardo Verdes Montenegro y Verdes Montenegro, Comandante general de Artillería y de la división de Artillería para instrucción del primer Cuerpo de Ejército, en comisión.
Idem D. Rafael Halcón y Villasis, Conde de Peñafior de Argamasilla, Comandante general de Artillería, en comisión, del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Julio Moltó é Izquierdo, Comandante general de Artillería del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco de Salas y Carbajo, Comandante de Artillería, en comisión, del cuarto Cuerpo de Ejército.

Idem D. Mariano de Pedro y Cascajares, Comandante general de Artillería del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Diego Ollero y Carmona, Comandante general de Artillería, en comisión, del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Emilio Rodríguez Solís y de las Alas Pumarino, Comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Luis de Toledo y de la Carta, Comandante general de Artillería del octavo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Eduardo Danis y Lapuente, Comandante general de Ingenieros, en comisión, del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Benito de Urquiza y Urquijo, Comandante general de Ingenieros del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Ramón González Vallarino, Jefe de la brigada de cazadores del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. José Macón y Saco, Jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Federico Colomer y Duclós, Jefe de la segunda brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Eduardo Losas y Berros, Jefe de la primera brigada de la segunda división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Lorenzo Visa y Francés, Jefe de la segunda brigada de la segunda división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Higinio Rivera y Sampere, Jefe de la primera brigada de la tercera división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Blas Sánchez Abellán, Jefe de la segunda brigada de la tercera división del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Federico Monleón y García, Jefe de la primera brigada de la división de Caballería del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Miguel Manglano y Guajardo, Jefe de la segunda brigada de la división de Caballería del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Luis Ezpeleta y Contreras, Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Isidro Aguilar y Hallé, Jefe de la primera brigada de la división de Artillería para instrucción del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Enrique Hore y Agraz, Jefe de la segunda brigada de la división de Artillería para instrucción del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Felipe Martín del Serro y Villapeceñín, Jefe de la brigada de Ingenieros para instrucción del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Antonio Monroy y Ruiz, Jefe de la brigada de Cazadores del segundo Cuerpo de Ejército, y Gobernador militar de la provincia de Córdoba.
Idem D. José Ramos y Navarro, Jefe de la primera brigada de la primera división del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Leopoldo Ruiz Dalmasso, Jefe de la segunda brigada de la primera división del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Alfredo Casellas y Carrillo, Jefe de la primera brigada de la segunda división del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz, Jefe de la segunda brigada de la segunda división del segundo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Málaga.
Idem D. Salvador Arizón y Sánchez Fano, Jefe de la brigada de Caballería del segundo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, Jefe de la primera brigada de la primera división del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Federico Ascensión y González, Jefe de la segunda brigada de la primera división del tercer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Castellón de la Plana.
Idem D. José Romero y Lozano, Jefe de la primera brigada de la segunda división del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. José Márquez y Torres, Jefe de la segunda brigada de la segunda división del tercer Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Alicante.
Idem D. Clemente Mathé y Cajigal, Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del tercer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Aureo Payueta y Fernández, Jefe de la brigada de Cazadores del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Eduardo Soler y Maquén, Jefe de la primera brigada de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco Pérez Clemente, Jefe de la segunda brigada de la primera división del cuarto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Gerona.
Idem D. Federico Muñoz y Maldonado, Jefe de la primera brigada de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Lérida.
Idem D. Laureano Sanz y Pezay, Jefe de la segunda brigada de la segunda división del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Alberto de Borbón y Castellví, Jefe de la brigada de Caballería del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Luis Mackenna y Benavides, Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Vicente Ruiz Sarralde, Jefe de la primera brigada de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Heliodoro Cuero y Gómez, Jefe de la segunda brigada de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Rafael López Carvera, Jefe de la brigada de Caballería del quinto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Braulio Ordóñez del Moral, Jefe de la primera brigada de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Francisco del Olló y Urriza, Jefe de la segunda brigada de la primera división del sexto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Logroño.
Idem D. Enrique López é Illana, Jefe de la primera brigada

de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa.
Idem D. Fernando de Vivar y Gazzino, Jefe de la segunda brigada de la segunda división del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Juan Hernández y Ferrer, Jefe de la primera brigada de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. José de Poyras y Lázaro, Jefe de la segunda brigada de la tercera división del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Alfonso López y Díaz, Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del sexto Cuerpo de Ejército.
Idem D. Pedro Morales Prieto, Jefe de la primera brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Tulio Aguado y Velasco, Jefe de la segunda brigada de la primera división del séptimo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Oviedo.
Idem D. Juan Ampudia y López, Jefe de la brigada de Caballería del séptimo Cuerpo de Ejército.
Idem D. Tirso Albert y Saucá, Jefe de la primera brigada de la primera división del octavo Cuerpo de Ejército.
Idem D. José Pons de Doña, Jefe de la segunda brigada de la primera división del octavo Cuerpo de Ejército y Gobernador militar de la provincia de Lugo.
Intendente de Ejército D. Eduardo Sáenz de Tejada, Intendente militar del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Antonino Merlo y Escudero, ídem ídem del segundo ídem.
Intendente de División D. Manuel Pineda y García, ídem ídem del tercer ídem.
Idem D. Jorge Veyñ y Maimó, ídem ídem del quinto ídem.
Idem D. José Vigil y Guarás, ídem ídem del octavo ídem.
Inspector Médico de primera D. Antonio Serrano y Borrego, Inspector de Sanidad militar del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Joaquín Plá y Pujola, ídem ídem del cuarto ídem.
Idem de segunda D. Luis Koch y Ferrer, ídem ídem del segundo ídem.
Idem D. Cristóbal Más y Bonnebal, ídem ídem del tercero ídem.
Idem D. Joaquín Moreno de la Tejera, ídem ídem del quinto ídem.
Idem D. Eduardo Carreras y Perelló, ídem ídem del sexto ídem.
Idem D. Víctor Izquierdo y Mariño, ídem ídem del séptimo ídem.
Idem D. José Labarta y Aguin, ídem ídem del octavo ídem.
Auditor general de Ejército D. Carlos Arriera y Llamas, Auditor del primer Cuerpo de Ejército.
Idem D. Juan Romero y Maldonado, ídem del segundo ídem.
Idem D. Antonio Conejos d'Ocón, ídem del cuarto ídem.

Madrid 21 de Junio de 1899.—Aprobado por S. M.—CAMILO G. DE POLAVIEJA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Castilla la Nueva al General de Brigada D. Rafael Loste y Mateos.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Comandante general de Artillería de la primera región, al General de Brigada D. Eduardo Verdes Montenegro y Verdes Montenegro.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la primera región al General de División D. Francisco Rizzo y Ramírez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente militar de la primera región al Intendente de Ejército D. Eduardo Sáenz de Tejada y Fernández de Castro.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la primera región al Inspector Médico de primera clase D. Antonio Serrano y Borrego.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de Castilla la Nueva al Auditor general de Ejército D. Carlos Arriera y Llamas.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división al General de División D. Joaquín Sánchez Gómez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la primera división al General de Brigada D. Blas Sánchez Abellán.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la primera División al General de Brigada D. Federico Colomer y Duclós.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Comandante general de la segunda división al General de División D. José García Aldave.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la segunda división al General de Brigada D. Eduardo Losas y Berros.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la segunda división al General de Brigada D. Lorenzo Visa y Francés.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la tercera división, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz, al General de División D. Francisco Castilla y Parreño.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la tercera división al General de Brigada D. José Macón y Seco.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la tercera división al General de Brigada D. Ramón González Vallarino.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la división de Caballería al General de División D. Pedro Girón y Aragón, Duque de Ahumada.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la división de Caballería al General de Brigada D. Federico Monleón y García.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la división de Caballería al General de Brigada Don Miguel Manglano y Guajardo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Capitán general de Andalucía al Teniente General D. Agustín de Luque y Coca.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Andalucía al General de Brigada D. Guillermo Iriarte y Menéndez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Comandante general de Artillería de la segunda región al General de Brigada D. Rafael Halcón y Villasis, Conde de Peñafior de Argamasilla.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la segunda región al General de División D. Leandro Delgado y Fernández.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente militar de la segunda región al Intendente de Ejército D. Antonino Merlo y Escudero.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la segunda región al Inspector Médico de segunda clase D. Luis Koch y Ferrer.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de Andalucía al Auditor general de Ejército D. Juan Romero y Maldonado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la cuarta división y Gobernador militar de la provincia de Cádiz al General de División D. Juan de Zavala y de Guzmán, Duque de Nájera.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la cuarta división al General de Brigada D. José Ramos y Navarro.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,
Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la quinta división al General de Brigada D. Leopoldo Ruiz Daluasso.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la quinta división y Gobernador militar de la provincia y plaza de Granada, al General de División D. Ricardo Ortega y Díez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la quinta división al General de Brigada D. Alfredo Casellas y Carrillo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la quinta división y Gobernador militar de la provincia de Málaga al General de Brigada D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de Caballería al General de Brigada D. Salvador Arizón y Sánchez Fano.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Valencia al Teniente General D. Antonio Moltó y Díaz Berrio.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Valencia al General de Brigada Don Luis Moncada y Soler.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la tercera región al General de Brigada D. Julio Moltó é izquierdo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente militar de la tercera región al Intendente de División D. Manuel Pineda y García.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la tercera región al Inspector Médico de segunda clase D. Cristóbal Mas y Bonnebal.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la sexta división al General de División D. Federico Alonso Gasco y Lavedán.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la sexta división al General de Brigada D. Francisco Rodríguez y Rodríguez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la sexta división y Gobernador militar de la provincia de Castellón de la Plana al General de Brigada D. Federico Ascensión y González.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la séptima división y Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena al General de División D. Isidoro Llull y Mitjavila.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la séptima división al General de Brigada D. José Romero y Lozano.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la séptima división y Gobernador militar de la provin-

cia de Alicante al General de Brigada D. José Márquez y Torres.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Cataluña al Teniente General D. Eulogio Despujol y Dussay, Conde de Caspa.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Cataluña al General de Brigada D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Comandante general de Artillería de la cuarta región al General de Brigada D. Francisco de Salas y Carbajo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Comandante general de Ingenieros de la cuarta región, al General de Brigada D. Eduardo Danis y Lapuente.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la cuarta región al Inspector Médico de primera clase D. Joaquín Pla y Pujolá.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en nombrar Auditor de la Capitanía general de Cataluña al Auditor general de Ejército D. Antonio Conejos d'Ocón.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la octava división y Gobernador militar de la provincia de Gerona al General de División D. Pedro Cornel y Cornel.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la octava división al General de Brigada D. Francisco Pérez Clemente.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la octava división al General de Brigada D. Eduardo Soler y Maquén.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la novena división y Gobernador militar de la provincia de Tarragona, al General de División D. Francisco Gómez y Solano.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la novena división al General de Brigada D. Laureano Sanz y Peray.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda Brigada de la novena división y Gobernador militar de la provincia de Lérida al General de Brigada D. Federico Muñoz y Maldonado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de Caballería al General de Brigada D. Alberto de Borbón y Castellví, Marqués de Santa Elena.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Aragón al Teniente General D. Francisco Girón y Aragón, Marqués de Ahumada.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Artille-

ría de la quinta región al General de Brigada D. Mariano de Pedro y Cascajares.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la quinta región al General de Brigada Don Benito de Urquiza y Urquijo.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente militar de la quinta región al Intendente de División D. Jorge Veyñ y Maimó.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la quinta región al Inspector Médico de segunda clase D. Joaquín Moreno de la Tejera.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la décima división al General de División D. Francisco de Borbón y Castellví.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la décima división al General de Brigada D. Vicente Ruiz Sarralde.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la décima división al General de Brigada D. Heliodoro Cuero y Gómez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general del Norte al Teniente General D. Manuel Macías y Casado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general del Norte al General de Brigada Don Fernando Alvarez de Sotomayor y Flores.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, Comandante general de Artillería de la sexta región al General de Brigada D. Diego Ollero y Carmona.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la sexta región al Inspector Médico de segunda clase D. Eduardo Carreras y Perelló.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la undécima división y Gobernador militar de la provincia de Navarra y plaza de Pamplona al General de División D. Luis de Santiago y Manescau.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la undécima división al General de Brigada D. Braulio Ordóñez y del Moral.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la undécima división y Gobernador militar de la provincia de Logroño al General de Brigada D. Francisco del Ollo y Urriza.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la duodécima división y Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Vitoria al General de División Don Ramón González Tablas.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la duodécima división y Gobernador militar de la pro-

vincia de Guipúzcoa al General de Brigada D. Enrique López é Illana.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la duodécima división al General de Brigada D. Fernando de Vivar y Gazzino.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la décimatercera división y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya al General de División D. Manuel Aguilar y Diosdado.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la décimatercera división al General de Brigada D. Juan Hernández y Ferrer.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la décimatercera división al General de Brigada Don José de Porras y Lázaro.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la tercera brigada de Caballería al General de Brigada D. Rafael López y Cervera.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Vieja al Teniente General D. Alvaro Suárez Valdés.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la séptima región al General de Brigada Don Emilio Rodríguez Solís y de las Alas Pumarino.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la séptima región al Inspector Médico de segunda clase D. Víctor Izquierdo y Mariño.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la décimacuarta división y Gobernador militar de la provincia de León al General de División D. Amós Quijada y Muñiz.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la décimacuarta división al General de Brigada Don Pedro Morales Prieto.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la décimacuarta división y Gobernador militar de la provincia de Oviedo al General de Brigada D. Tulio Agudo y Velasco.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la cuarta brigada de Caballería al General de Brigada D. Juan Ampudia y López.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Galicia al Teniente General D. José de Lachambre y Domínguez.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la octava región al General de Brigada Don Luis de Toledo y de la Carta.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente militar de la octava región al Intendente de División D. José Vigil y Guaráz.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad militar de la octava región al Inspector Médico de segunda clase D. Jose Labarta y Aguin.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la décimacuarta división al General de División D. Cayetano Vázquez y Mas.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la primera brigada de la décimacuarta división al General de Brigada D. Tirso Albert y Sauca.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de la décimacuarta división y Gobernador militar de la provincia de Lugo al General de Brigada D. José Pons de Doña.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

En virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de Mi decreto de 24 de Febrero de 1897, á propuesta del Ministro de la Guerra;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de la Cría caballar del Reino al Teniente General D. Federico Ochando y Chumillas.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Camilo G. de Polavieja.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

Cantidades suscritas.

Donativos.

Donativos.	Pesetas.
S. M. la Reina (Q. D. G.)	5.000
S. A. R. la Serma. Infanta Isabel	2.000
Excmo. Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de Madrid Alcala	1.000
Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros	1.000
Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, Ministro de Gracia y Justicia	1.000
Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, Ministro de la Gobernación	1.000
Excmo. Sr. Marqués de Pozo Rubio, Ministro de Hacienda	1.000
Excmo. Sr. D. José Gómez Izaz, Ministro de Marina	1.000
Excmo. Sr. D. Camilo G. Polavieja, Ministro de la Guerra	1.000
Excmo. Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Fomento	1.000
Excmo. Sr. D. Santiago Liniers, Gobernador de Madrid	1.000
Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campoo, Alcalde de Madrid	1.000
Excmo. Ayuntamiento de Madrid	50.000
Banco de España	25.000
Banco Hipotecario de España	5.000
Círculo de la Unión Mercantil	1.000
Excmo. Sr. Conde de Torreánaz	1.000
Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca	1.000

	Pesetas.
D. Casimiro Clavijo.....	750
Un desconocido.....	50
D. Cesáreo del Cerro.....	1.000
D. Mariano Sabas Muniesa.....	100
D. Alfredo Loewy, representante de la Compañía de los ferrocarriles de Medina á Salamanca.....	50
Sres. de Ibarra y Compañía.....	50
D. Diego María Jaraba.....	1.000
Excmo. Sr. Teniente General D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.....	250
Total.....	102.507'50

Suscripción anual.	
D. Eduardo Nueda.....	365
Total.....	365

Suscripciones mensuales.	
S. M. la Reina (Q. D. G.).....	1.000
S. A. R. la Sra. Infanta Isabel.....	250
Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros.....	50
Excmo. Sr. D. Manuel Durán y Bas, Ministro de Gracia y Justicia.....	50
Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, Ministro de la Gobernación.....	50
Excmo. Sr. Marqués de Pozo Rubio, Ministro de Hacienda.....	50
Excmo. Sr. D. José Gómez Imaz, Ministro de Marina.....	50
Excmo. Sr. D. Camilo G. Polavieja, Ministro de la Guerra.....	50
Excmo. Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Fomento.....	50
Excmo. Sr. D. Santiago Liniers, Gobernador civil de Madrid.....	300
Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campoo, Alcalde de Madrid.....	150
Excmo. Sr. Conde de Torreánaz.....	50
D. Casimiro Clavijo.....	2
D. Francisco Sanz.....	1
Asamblea Internacional de la Cruz Roja.....	60
D. Eusebio Sáenz, General de Brigada.....	5
D. Alvaro Ureña.....	5
D. Francisco y Constantino Rodríguez.....	30
Sres. Rodríguez Hermanos.....	30
Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias.....	25
D. Vicente Barrón Vázquez.....	5
D. Lucas Izquierdo.....	1
D. Mariano Sabas Muniesa.....	25
D. José de Travesedo.....	1'50
D. Santos de la Peña.....	1
Sres. A. Ibarra y Compañía.....	5
Excmo. Sr. Marqués de Ibarra.....	50
D. Isidro Cuartango.....	5
D. Miguel Lorenzale.....	10
Excmo. Sr. Teniente General D. Marcelo de Azcárraga.....	25
D. José Francos Rodríguez.....	2
D. Pablo Becerra.....	1
Total.....	2.389'50

Suscripción diaria.	
D. Cesáreo del Cerro.....	3
D. Mariano Terrón.....	0'25
Total.....	3'25

RESUMEN	
Importe de los donativos.....	102.507'50
Idem de la suscripción anual.....	365
Idem de la mensual.....	2.389'50
Idem de la diaria.....	3'25
Total.....	105.265'25

Cantidades recaudadas por donativos.	
Intendencia general de Palacio, por S. M. la Reina (Q. D. G.).....	5.000
Sres. Ibarra, hermanos.....	50
Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.....	1.000
Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, Ministro de la Gobernación.....	1.000
Excmo. Sr. D. Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros.....	1.000
Excmo. Sr. Marqués de Pozo Rubio, Ministro de Hacienda.....	1.000
Donativo de un desconocido.....	50
Excmo. Sr. D. Santiago Liniers, Gobernador civil de Madrid.....	1.000
D. Alfredo Loewy, representante de la Compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca.....	50
Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campoo, Alcalde de Madrid.....	1.000
D. Diego María Jaraba.....	1.000
Excmo. Sr. Teniente General D. Marcelo de Azcárraga.....	250
D. Cesáreo del Cerro.....	1.000
Excmo. Sr. Conde de Torreánaz.....	1.000
D. Mariano S. Muniesa.....	100
D. Casimiro Clavijo.....	7'50
Excmo. Sr. Marqués de Pidal, Ministro de Fomento.....	1.000
Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.....	1.000
Total.....	16.507'50

Cantidades recaudadas por suscripción mensual.

	Pesetas.
Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campoo, Alcalde de Madrid.....	150
Total.....	150

RESUMEN

Cantidades recaudadas por donativos.....	16.507'50
Idem id. por suscripción mensual.....	150
Total.....	16.657'50

El Alcalde, Presidente de la Asociación Matritense de Caridad, V. G. Sancho.

La suscripción continúa abierta en el domicilio social, calle Los Madrazos, números 3 y 5.
La Caja está abierta de once á una.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á la Junta de Socorros creada con motivo del incendio ocurrido en el pueblo de Garralda, provincia de Navarra, para celebrar, en unión de la Lotería Nacional, una rifa con carácter de utilidad pública, computada de cinco premios, consistentes en objetos de valor, entre ellos, uno regalo de S. M. la Reina Regente del Reino, aplicando sus productos á los fines que ha motivado la creación de dicha Junta, y quedando ésta obligada á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 15 de Junio de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza á la Superiora del Asilo de Desamparados de Vitoria, Alava, para rifar en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al sostenimiento de dicho Asilo, dos juegos de cama con vainica, un juego de sábanas y almohadones bordados, seis camisas, seis pantalones, seis enaguas, seis peñadores, doce pañuelos de bolsillo, seis chambras, una casulla, alba, amito y corporales, una escribanía, una papelería, un almohadón, una docena de cubiertos y cuchillos y cuatro docenas de pañuelos, donado todo gratuitamente con el expresado fin; quedando obligado el expresado Asilo á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 17 de Junio de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Caja general de Depósitos.

NEGOCIADO DE METÁLICO

Debiendo verificarse en el próximo mes de Julio el pago de los intereses devengados en el primer semestre de 1899 por los depósitos necesarios en metálico constituidos en la Caja Central; esta Dirección ha tenido á bien disponer que desde el día 21 del corriente mes puedan presentarse á señalamiento las carpetas en que se solicita el pago de dichos intereses.

Madrid 19 de Junio de 1899.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 11 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: **62'28** por 100.

PROPOSICIONES PRESENTADAS

INTERESADOS	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
D. Enrique Moya.....	500 000	62'45 p. 100
El mismo.....	500.000	62'50 p. 100

No ha sido admitida ninguna de las anteriores proposiciones presentadas por exceder el cambio ofrecido del fijado como máximo para esta subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado.
Madrid 21 de Junio de 1899.—El Director general, Joaquín Purón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Circular.

Realizados laudables esfuerzos por iniciativas particulares para conocer con exactitud quiénes son aquellos de nuestros compatriotas que en Filipinas se hallan prisioneros, con objeto de facilitar la comunicación de éstos con sus familias, hacer posible su socorro y coadyuvar por medios diversos á su liberación, los resultados hasta ahora obtenidos no han correspondido á la buena voluntad de tales esfuerzos. Como la Administración está en el deber de llenar este cometido por los medios oficiales de que dispone, siempre más eficaces que los que están al alcance de un particular, y en consideración á que la información que se pretende es de reconocida utilidad y obedece sobre todo á un fin humanitario que reclama el concurso de todos, recomiendo á V. S. con el mayor encarecimiento que, prestando atención preferente á este servicio, proceda á la inmediata adopción de las siguientes disposiciones:

1.ª Inserción en el Boletín oficial de una circular á los Alcaldes, encargándoles que inmediatamente publiquen edictos excitando á todos los vecinos á que concurren á la información de referencia, contribuyendo con sus noticias á determinar con exactitud quiénes de sus convecinos pueda considerarse racionalmente que se hallen prisioneros; que igual excitación hagan á las demás Autoridades locales, recabando los datos oportunos de éstas, de los Curas párrocos y Comandantes de puestos de la Guardia civil, y que el resultado de esta investigación lo determinen en estados ú hojas individuales, cuyo modelo es adjunto.

2.ª Prevenir á los mismos Alcaldes que á los quince días de publicada la circular en el Boletín se remitan á ese Gobierno las hojas de que se ha hecho mérito para coleccionarlas, clasificarlas de modo conveniente, y darles curso á este Ministerio en el más breve plazo posible.

Y 3.ª Recomendar á cuantos directa ó indirectamente puedan contribuir al mejor resultado de la información de que se trata, que presten su concurso á este fin con toda eficacia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1899.—El Subsecretario, Lema.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Modelo que se cita.

PROVINCIA..... AYUNTAMIENTO.....

Señas del prisionero de Filipinas.

- Nombre.
 - Pueblo en que nació.
 - Empleo.
 - Cuerpo en que servía.
 - Último punto de residencia en Filipinas, según las últimas noticias.
 - Fecha de las últimas noticias.
- (Fecha y punto de la información.)

ADVERTENCIAS

En el núm. 2 debe escribirse el pueblo y provincia.
En el núm. 3 dígame si es soldado, cabo, sargento, etc., etc.
En el núm. 4, el regimiento, batallón y compañía á que pertenece, y si es de Artillería, Caballería, Cazadores, Guías, Guardia civil, Marina, etc., etc.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Relación de los individuos nombrados á propuesta del Ministerio de la Guerra para los destinos que á continuación se expresan, y que con arreglo al art. 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891 deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
D. Antonio Jaime Choza.....	Portero tercero de la Biblioteca de la Universidad Central.....	1.000
Mariano Humanes de la Cruz.....	Guarda del Museo Arqueológico Nacional.....	875
Juan López Salas.....	Mozo de la Biblioteca Universitaria de Barcelona.....	500
Martín Vecino Lentija.....	Portero del Museo Arqueológico de Valladolid.....	750
Tomas Miret Segura.....	Oficial de la Secretaría del Instituto de Lérida.....	1.500
Francisco Vidal Polo.....	Idem de la Secretaría del Instituto de Caba.....	1.250
Antonio Molina Martínez.....	Escribiente de la Secretaría del Instituto de Toledo.....	1.000
Emilio Gómez Martínez.....	Mozo de aseo del Instituto de Albacete.....	500
Narciso Carrasco Martín.....	Idem id. del Instituto de Cáceres.....	760
Francisco Herrero Esteban.....	Idem id. del Instituto de Orense.....	750
Manuel Hernández Pascual.....	Idem id. del Instituto de Soria.....	750
Francisco Sancho Pomar.....	Idem id. del Instituto de Valencia.....	800
Leandro García Quirós.....	Oficial de Secretaría de la Escuela de Comercio de Alicante.....	1.500
Ubaldo Macías Pérez.....	Idem de Secretaría de la Escuela de Comercio de Barcelona.....	1.500
Jaime Verdú Hernández.....	Conserje del Instituto de Ciudad Real.....	1.250
Felipe Sáiz Pastor.....	Idem del Instituto de Castellón de la Plana.....	1.500

Madrid 21 de Junio de 1899.—El Director general, M. Catalina.

Dirección general de Obras públicas.

Conservación y reparación de carreteras.

Examinado el proyecto de mano de obra (redactado en 1899) para la reparación de los kilómetros 2.585 al 7 inclu-

sive, de la carretera de Madrid á Cádiz, á cargo de esa Escuela, y estando ajustado á las prescripciones vigentes; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto por su presupuesto de ejecución material de 9.882 pesetas 54 céntimos, y que en atención á la clase de obras á que se refiere y al objeto á que

se destinan, se lleven á cabo desde luego por el sistema de administración.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1899.—El Director general, M. Catalina.—Sr. Director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 15 de Junio de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Agustín Acero	74	>	>	Casado	Cardiopatía	Cava alta, 5.
Roman Benedito	26	>	>	Idem	Angina de pecho	Santiago el Verde, 8.
Francisco Barrueta	8	>	>	Adulto	Endocarditis	Hortaleza, 128.
Francisco Verde	71	>	>	Viudo	Bronquitis	Buen Suceso, 8.
Felipe Coladas	4	>	>	Párvulo	Idem	Mayor, 25.
Juan Alonso	54	>	>	Viudo	Pulmonía	Génova, 17.
Tomás Salas	>	18	>	Párvulo	Broncopneumonía	Toledo, 94.
José Lacasa	58	>	>	Casado	Idem	Cedaceros, 4.
José Giner	1	>	>	Párvulo	Gastroenteritis	San Opropio, 7.
Gumersindo González	>	4	>	Idem	Hernia estrangulada	Carretera de Andalucía, 3.
Bernardino Martín	69	>	>	Viudo	Hemorragia cerebral	Carretas, 22.
Gabino Aguado	41	>	>	Idem	Idem	Callejón del Alamillo, 1.
Bautista Jiménez	4	>	>	Párvulo	Meningitis	Paseo Imperial, 4.
Antonio Ortega	>	18	>	Idem	Idem	Duque de Alba, 8.
Jesús García	>	>	>	>	Sin diagnóstico	Judicial.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Cedaceros, 11.
Idem	>	>	>	>	>	Solares, 2.
Idem	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Doña Isabel López	5	>	>	Párvulo	Tabes mesentérica	San Vicente, 32.
Dionisia Meringo	>	1	>	Idem	Sífilis infantil	Hospital Provincial.
Remigia Delgado	15	>	>	Soltera	Colapso cardíaco	Idem.
Carmen Bardarán	68	>	>	Idem	Cardiopatía	Plaza de Bilbao, 1.
Angela García	30	>	>	Casada	Bronquitis	Campomanes, 13.
Josefa Cándida del Pilar	>	>	10	Párvulo	Idem	Hortaleza, 87.
Ramona Díaz	>	7	>	Idem	Broncopneumonía	Bastero, 9.
Rita Feijoo	3	>	>	Idem	Idem	Aceiteros, 8.
Francisca Huerta	46	>	>	Casada	Enteritis coleriforme	Barquillo, 1.
Francisca Rey	13	>	>	Soltera	Nefritis crónica	Mesón de Paredes, 48.
Antonia Rodríguez	29	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	Hospital Provincial.
Rita Cañaque	>	>	21	Párvulo	Eclampsia	Requena, 9.
Carmen Juárez	>	18	>	Idem	Meningitis	Glorieta del Puente de Toledo, 1.
Rafaela Vals	42	>	>	Soltera	Anemia cerebral	Fúcar, 18.
Angela Santa Rosa	>	6	>	Párvulo	Raquitismo	Madera, 18.
Julia García	>	>	6	Idem	Sin diagnóstico	Hospital Provincial.
Benita Pérez	42	>	>	Casada	Quemaduras	Judicial.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Oso, 6.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL (2)															
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	TOTAL PARCIAL	Paludismo	Aeromoniasis	Paludismo	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Indeuzna ó grippe	Pneumoniales	Difteria	Oogonuche	Disenteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Cardiaco	Hidrofobia		Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro mater- no	Accidentes de la dan- telon	DE LOS APARATOS	Respiratorio	Digestivo	Gástrico-urina- rio	Locomotor	Ortopo-espi- nal	Otras generales
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	3	5	2	>	>	4	>	17	1	18
Hembras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	2	4	1	1	3	3	15	1	18		
TOTALES	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	4	4	5	9	3	1	7	3	32	2	36		

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL					
										Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
1	1	2	2	3	1	2	3	3	2	3	1	4	5	1	1	2	18	18	36

Madrid 16 de Junio de 1899.—El Subsecretario, Marqués de Lema.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Relación de los expedientes de defraudación que existen en la Investigación de esta provincia, y que por ignorarse el actual domicilio de los interesados, a pesar de las gestiones practicadas al efecto, se encuentran pendientes de las diligencias que previene el apartado letra C, regla 2.ª del art. 174 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.

Número del expediente.	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCÍA	DOMICILIO EN QUE RADICABA LA INDUSTRIA	FECHA DE LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
129	D. Eusebio Santa Cruz.....	Fundidor en metales en crisol.....	Paseo de Santa María de la Cabeza, 4.....	3 Febrero 1896.
448	Hijo de D. Manuel Domínguez.....	Fábrica de salazón de carnes.....	Gobernador (Aranjuez).....	30 Mayo 1896.
504	D. Ramón Vallador.....	Venta de vinos.....	Ferraz, 29.....	14 Agosto 1896.
518	Alfonso Daniel Rubio.....	Prestamista.....	Malasaña, 18.....	20 Agosto 1896.
521	Román Montón.....	Idem.....	Paz, 18.....	26 Agosto 1896.
522	Manuel Sáinz Gómez.....	Idem.....	Silva, 26.....	20 Agosto 1896.
565	Nicasio Martín.....	Idem.....	Hartzerebusch.....	28 Agosto 1896.
570	Antonio Gómez.....	Idem.....	Amaniel, 1.....	29 Agosto 1896.
575	Antonio Pastor.....	Idem.....	Reloj, 16.....	29 Agosto 1896.
579	Rafael Cabeza.....	Idem.....	Mayor, 49.....	29 Agosto 1896.
603	Joaquín Díaz.....	Idem.....	Tetuán, 3.....	29 Agosto 1896.
688	Eduardo Jurado.....	Idem.....	Plaza de Matute, 8.....	25 Septiembre 1896.
684	Candelaria Camacho.....	Taberna.....	Zurbano, 18.....	22 Septiembre 1896.
701	Tomás Fernández.....	Venta de vino.....	Segovia, 14.....	30 Octubre 1896.
704	Angel Mugarza.....	Carruajes de lujo.....	Sagasti (Guindalera).....	19 Septiembre 1896.
723	Sres. V. Riez Montero é hijos.....	Sastrería.....	Arenal, 22.....	9 Octubre 1896.
824	D. José Rodríguez.....	Venta de vinos.....	Carretera de Toledo, 6.....	3 Noviembre 1896.
909	Esteban Cardayaguet.....	Venta de pan y vino.....	Claudio Coello, 24.....	25 Noviembre 1896.
930	Agustín Matat.....	Venta de vinos.....	Buenavista, 44.....	26 Noviembre 1896.
940	Ricardo Gutiérrez.....	Vacas de leche.....	Parador de Gilimón, 14.....	27 Noviembre 1896.
945	Juan González.....	Venta de vinos.....	Cañizares, 18.....	24 Noviembre 1896.
1.032	Carlos Tilly.....	Idem.....	San Pedro, 22.....	11 Enero 1897.
1.080	Antonio Balboa.....	Camisería.....	Argensola, 19.....	27 Enero 1897.
1.085	Doña Eugenia Deveaux.....	Sombreros.....	Cádiz, 1.....	26 Enero 1897.
1.086	D. Andrés Hompanera.....	Agencia de reclutamiento.....	Juanelo, 11.....	25 Enero 1897.
1.088	Alfonso Fernández.....	Platero compositor.....	Tudescos, 47.....	30 Enero 1897.
1.090	Mariano Gómez.....	Venta de vinos.....	Alameda, 20.....	1.º Febrero 1897.
1.091	Doña Florentina Pérez.....	Idem.....	Leganitos, 45.....	29 Enero 1897.
1.115	María Vallejo.....	Venta de carnes.....	Conde Aranda, 3.....	3 Febrero 1897.
1.130	D. Vicente Fuentes Frias.....	Venta de comestibles.....	Calatrava, 31.....	13 Febrero 1897.
1.145	Andrés Vázquez Pérez.....	Reventa de billetes.....	Amparo, 34.....	10 Enero 1897.
1.147	Ruperto Canelas Arias.....	Fábrica de buñuelos.....	Luchana, 4.....	18 Febrero 1897.
1.163	Viuda de Agapito Sierralta.....	Legumbres.....	Embajadores, 83.....	20 Febrero 1897.
1.164	D. Juan López.....	Bailes públicos.....	Divino Pastor, 1.....	28 Febrero 1897.
1.179	Francisco Chicote.....	Vaciador.....	Fuentes, 14.....	19 Febrero 1896.
1.186	Enrique de la Cámara.....	Agencia de reclutamiento.....	Cava alta, 14.....	5 Marzo 1897.
1.189	Pablo Torres.....	Bailes públicos.....	Relatores, 24.....	28 Febrero 1897.
1.24	Doña Rufina Clemente.....	Venta de vinos.....	Toledo, 6.....	23 Marzo 1897.
1.358	D. Antonio Gómez.....	Venta de pan.....	Toledo, 84.....	29 Marzo 1897.
1.259	Angel Zapatero.....	Herboristería.....	Toledo, 119.....	29 Marzo 1897.
1.271	Diego Nicolás López.....	Venta al martillo.....	Barriónuevo, 12.....	1.º Abril 1897.
1.277	Félix Feito.....	Venta de vinos.....	Mesón de Paños, 3.....	18 Marzo 1897.
1.323	Pedro Martín.....	Paquetería.....	Andalucía, 8 (Aranjuez).....	17 Marzo 1897.
1.399	Juan Soriano.....	Venta de coches.....	Ronda de Atocha, 9.....	13 Abril 1897.
1.407	Nicasio Gardé.....	Venta de frutas.....	Luna, 8.....	22 Abril 1897.
1.413	Valentín Yañez.....	Taberna.....	San Miguel, 27.....	14 Marzo 1897.
1.421	José Antón Cosmeu.....	Tablajero.....	Rubio, 28.....	29 Abril 1897.
1.432	Doña Francisca Guío.....	Taberna.....	Conde Aranda, 10.....	14 Abril 1897.
1.439	D. Raimundo Abad.....	Idem.....	Ayala, 7.....	19 Abril 1897.
1.445	León García.....	Idem.....	Maldonado, 7.....	20 Abril 1897.
1.447	Fernando Fischer.....	Idem.....	Castelló, 7.....	21 Abril 1897.
1.448	Ramón Gómez.....	Idem.....	Espartinas, 14.....	25 Abril 1897.
1.454	Doña Escolástica García.....	Frutos coloniales.....	Ferraz, 88.....	27 Abril 1897.
1.456	D. Santiago Oria.....	Mantecas y quesos.....	Mayor, 69.....	29 Abril 1897.
1.458	Francisco Gómez.....	Barbería.....	San Dimas, 2.....	24 Abril 1897.
1.459	Gabriel Campuzano.....	Carruajes de lujo.....	Santa Engracia, 3.....	22 Abril 1897.
1.460	Mariano Garrido.....	Alquilador de velocipedos.....	Santa Teresa, 7.....	22 Abril 1897.
1.463	León Sepúlveda.....	Taberna.....	Luchana, 10.....	23 Abril 1897.
1.468	Doña María de Diego.....	Idem.....	Santa Engracia, 15.....	24 Abril 1897.
1.469	D. Julián Peña.....	Idem.....	Santa Engracia, 52.....	24 Abril 1897.
1.476	Benigno Herreras.....	Idem.....	Luchana, 23.....	26 Abril 1897.
1.503	Juan Lafont.....	Idem.....	Santiago, 16.....	17 Noviembre 1896.
1.513	Manuel Palomo Martínez.....	Préstamos hipotecarios.....	Barco, 32.....	23 Diciembre 1896.
1.523	Sres. Arregui y Armej.....	Idem.....	Desconocido.....	18 Diciembre 1896.
1.523	Doña María de los Dolores Bailes.....	Idem.....	Idem.....	21 Diciembre 1896.
1.530	D. Eugenio García y García.....	Idem.....	Sagasta, 5.....	22 Diciembre 1896.
1.534	Doña Carmen Fernández de Floranes.....	Idem.....	Desconocido.....	19 Diciembre 1896.
1.536	D. Luis Armej Navarro.....	Idem.....	Idem.....	18 Diciembre 1896.
1.537	Alfredo Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.538	Francisco Carasa.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.539	Pedro Santa Coloma.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.540	Félix Novoa.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.541	Doña María Diega Deismaisieres.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.542	D. José Suárez.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.543	Cristino Taussente.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.544	Salvador Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	14 Diciembre 1896.
1.545	Pedro Andrés y Morillo.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.546	Federico Conde.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.547	Juan Elías Fornoza.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.548	Doña Petra Mazpúlez.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.549	Sociedad Boysiben Frères.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.550	D. Cesáreo Iradier y otro.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.551	Doña Carolina Cortás.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.552	D. Eduardo y Manuel de Miguel.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.553	Doña Carolina Schaefer.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.554	D. Lorenzo Agudo.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.555	Francisco Ansaldo.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.556	Doña María Monasterio.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.558	D. Antonio Herrero.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.559	Antonio Rico.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.569	Juan del Pédie.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.561	Hernando Chaves.....	Idem.....	Idem.....	15 Diciembre 1896.
1.562	Roque Atienza.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.563	Doña Luisa Cortés.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.564	D. Alejo Pulgar.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.565	Doña Encarnación Matas.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.566	D. Antonio Costero.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.567	Ramón Fernández Balboa.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.568	Sres. Martínez Ruiz hermanos.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.569	D. Manuel Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.571	Pablo Alvarez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.572	Doña Ramona Banqué.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.573	D. José María Lignés.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.574	Vicente Casanova.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.575	Doña Emilia Sabater.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.576	Mercedes Bosqué.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.577	D. Fernando García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.
1.578	Ramón Olivier.....	Idem.....	Idem.....	16 Diciembre 1896.

Número del expediente.	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCÍA	DOMICILIO EN QUE RADICABA LA FINCA	FECHA DE LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
1.579	D. Miguel Marco	Préstamos hipotecarios	Desconocido	16 Diciembre 1896.
1.580	Pedro Martín Conde	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.581	Doña Vicenta Peláez	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.583	D. Laureano Gándara	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.584	Carlos Herráiz	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.585	José Puente	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.586	Doña Romana Gallo	Idem	Idem	16 Diciembre 1896.
1.587	D. Joaquín de la Hoz	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.588	José Sáinz	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.589	Lucas de Udaeta	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.590	Doña Isabel Maitrana	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.591	Catalina Nájera	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.592	D. Angel Ruiz de Quevedo	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.593	Carlos Alvarez	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.594	Mariano Serrano	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.595	Lázaro Casaos	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.596	Ricardo Baños	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.597	Bernardo Kleisser	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.598	Mariano Peña	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.599	Manuel González	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.600	Manuel López	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.601	Cirilo Fernández	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.602	Doña Alfonsa Latur	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.603	D. Leopoldo Labajo	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.604	Patronato de los Marqueses de Murillo	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.605	D. Eusebio García Page	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.606	Patricio García	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.607	Martín García	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.608	Juan Albisú	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.609	Arturo Alvareda	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.610	Manuel Alvarez	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.611	José Rodríguez	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.612	Severiano Costales	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.614	Bonifacio Buxó	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.616	Jesús Martos	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.619	Doña Martina González	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.624	D. Pedro Mariano	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.625	Rafael Mazarredo	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.626	Manuel García	Idem	Idem	14 Diciembre 1896.
1.627	Doña Elvira Moragas	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.628	Eloisa Minuesa	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.629	María Dolores González	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.630	D. Carlos González	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.631	José Blanco	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.632	Pablo Badals	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.633	Braulio Arregín	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.634	Jaime Angel	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.635	Clemente Maroto	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.636	Juan Madrigal	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.637	Doña Josefa Laiseca	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.638	D. Antonio Isu Echevarría	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.639	Juan de la Fuente	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.640	Gregorio Leopoldo de Azcua	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.641	Esteban López	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.642	Pedro García	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.643	Joaquín García	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.644	Benigno Jiménez	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.645	Juan José del Pedie	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.646	Doña Dolores de la Cuadra	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.647	D. Justo Gijarro	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.652	Luis Bermejillo	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.657	Doña Teresa Arana	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.658	D. José Arias	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.659	Doña Mercedes Fernández	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.661	Antonia Ahijón	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.662	Carmen Acta	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.663	Joaquina de Acosta	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.664	D. Juan Alvarez Mou	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.666	Gabriel Talavera	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.667	Carlos Ramírez	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.669	Doña María Arana	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.670	D. Francisco García	Idem	Idem	22 Diciembre 1896.
1.671	Doña Teresa García	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.672	Loreto Capellat	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.675	D. Domingo Pérez	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.678	Eugenio López	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.680	José Alvarez	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.681	Ambrosio Alvarez	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.682	Fernando Arroyo	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.683	José Arzua	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.684	Juan Alonso	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.685	Clemente Sánchez	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.686	Doña Elvira Sánchez	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.687	D. Mauricio Díaz	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.688	Isidoro Narbón	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.689	Doña Manuela Ureta	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.690	D. Félix Obaldía	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.691	Federico Schnafer	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.692	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.693	Doña Rafaela Morayta	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.694	María Montero	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.695	D. Eusebio Monasterio	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.698	José Albacín	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.699	Mariano Alonso	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.700	Vicente Romero	Idem	Idem	24 Diciembre 1896.
1.701	Romualdo Hurdisan	Idem	Idem	21 Diciembre 1896.
1.702	Ramón Sánchez	Idem	Idem	17 Diciembre 1896.
1.703	Mariano Sánchez	Idem	Idem	15 Diciembre 1896.
1.704	Juan M. Urquiola	Idem	Idem	23 Diciembre 1896.
1.705	Luis Moreno	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.706	Antonio S. Vicente	Idem	Idem	14 Diciembre 1896.
1.710	Ezequiel de Blas	Idem	Idem	19 Diciembre 1896.
1.708	Ignacio Figueroa	Taberna	Monte Esquinza, 1	29 Abril 1897.
1.709	Federico de la Viesca	Préstamos hipotecarios	Desconocido	21 Diciembre 1896.
1.726	Doña Ana Andrés	Idem	Idem	18 Diciembre 1896.
1.727	D. Ciriaco Pulido	Taberna	Camino de Getafe, 9	8 Mayo 1897.
1.741	Antonio Díaz	Venta de vinos	Pacífico, 16	7 Mayo 1897.
1.744	Doña Agustina Suiñas	Ultramarinos	Paseo de la Plaza de Toros, 11	11 Mayo 1897.
1.745	Eulalia de Quevedo	Alquiler de bicicletas	Alcalá, 101	11 Mayo 1897.
1.748	D. Francisco Muñoz	Idem	Alfonso XII, 72	11 Mayo 1897.
1.749	Damián González	Restaurant	Hipódromo de Madrid	18 Mayo 1897.
1.766	José Acis	Venta de pan	Desengaño, 14	18 Mayo 1897.
1.769	Manuel Vega	Reventa de billetes	Panaderos, 9	28 Mayo 1897.
1.771	Primitivo Humanes	Casa de dormir	Oso, 11	25 Mayo 1897.
1.777	Antonio Bellver	Taberna	Pacífico, 22	24 Mayo 1897.
1.778	Baltasar Val	Fruta y hortalizas	Calvario, 31	26 Mayo 1897.
1.779	Estanislao Rey	Cacharrería	Pacífico, 11	29 Mayo 1897.
1.780	Julián Díaz	Taberna	Ruda, 18	26 Mayo 1897.
1.789	Inocencio Matia	Idem	Maldonadas, 4	26 Mayo 1897.
1.791	José Valle	Reventa de billetes	Madera, 27	22 Abril 1897.
		Idem	Lavapiés, 11	2 Junio 1897.

Número de expediente.	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCÍA	DOMICILIO EN QUE RADICABA LA FINCA	FECHA DE LA INSTRUCCIÓN EL EXPEDIENTE
1.797	D. Ildefonso Fernández	Venta de tocino	Camino de Carabanchel, 8.	31 Mayo 1897.
1.802	José Cueva	Vacas de leche	Carabanchel alto	19 Mayo 1897.
1.817	Romualdo Hurdisan	Préstamos hipotecarios.	Alcalá, 23, duplicado.	26 Mayo 1897.
1.827	Lorenzo García	Ultramarinos	Carretera de Carabanchel, 7.	8 Junio 1897.
1.866	Eugenio Valada	Modisto	Barquillo, 27.	14 Junio 1897.
1.870	Manuel Oriol	Idem.	Barquillo, 15.	15 Junio 1897.
1.882	Casimiro Gallego	Taberna	Pueblo de Tielmes.	9 Junio 1897.
1.903	Eduardo Jurado	Prestamista.	Acuerdo, 3.	26 Junio 1897.
1.909	Gregorio Morando	Carpintería.	Pueblo de Colmenar Viejo.	14 Junio 1897.
1.918	Vicente López	Venta de cerveza	Serrano, 7	24 Junio 1897.
1.922	Martín Pascual	Botero	Lugo, 3.	2 Julio 1897.
1.929	Antonio Castillo	Mesas de tresillo.	Príncipe, 12.	7 Julio 1897.
1.934	Gaspar Ronjossé	Mulas de transporte	Mayor (sin número)	7 Julio 1897.
1.936	Doña Angela Manjón	Cacharrería.	Alcalá, 144	28 Junio 1897.
1.950	D. Carlos Ramírez	Venta de muebles	San Marcos, 19.	1.º Julio 1897.
1.961	Doña Victoriana Martín	Tablajera.	Acuerdo, 4.	8 Julio 1897.
1.968	D. Cristino Martínez	Cacharrería.	Segovia, 18.	15 Julio 1897.
1.969	Severiano Ornetá	Venta de pan	Paseo de Areneros, 6	12 Julio 1897.
1.976	Antonio Sánchez	Venta de jamón	Tres Peces, 82.	25 Julio 1897.
1.981	Rufino Bañón	Juego de Coñ.	Alcalá, 23.	22 Julio 1897.
1.982	Sociedad Fabricantes de Calzado	Una novillada	Relatores, 34.	26 Julio 1897.
1.990	D. Rufino Bañón	Juego de Coñ	Alcalá, 23.	24 Julio 1897.
1.991	Juan García	Venta de vinos.	Verdad, 2	23 Julio 1897.
1.992	Narciso Piñeiro	Taberna	Espada, 16	26 Julio 1897.
2.007	Hilario Rosell	Huevería	Leganitos, 8	28 Julio 1897.
2.021	Antonio Pelarda	Venta de vinos.	San Eugenio, 9.	31 Julio 1897.
2.025	Angel Camacho	Taberna.	San Vicente, 50	2 Agosto 1897.
2.028	Manuel Regidor	Venta de frutas.	Isla de Cuba, 2.	4 Agosto 1897.
2.029	Doña Joquina Seros	Idem.	Galileo, 16.	29 Julio 1897.
2.030	D. Miguel Martínez	Reventa de billetes.	Trafalgar, 21	22 Julio 1897.
2.035	Francisco Martínez	Venta de vinos.	Embajadores, 9.	14 Agosto 1897.
2.036	Restituto Zurita	Idem.	Lavapiés, 15.	12 Agosto 1897.
2.038	Doña Antonia Gigré	Idem.	Ministriles, 10	16 Agosto 1897.
2.047	Francisco León Sánchez	Idem.	Miguel Servet, 23	16 Agosto 1897.
2.060	Pedro Brea	Bailes públicos.	Zurita, 26	22 Agosto 1897.
2.074	Doña Teresa Román	Venta de pan	Quintana, 25.	25 Agosto 1897.
2.085	D. Guillermo Grecen	Comisionista.	Bordadores, 3.	30 Agosto 1897.
2.111	Manuel Vega	Agencia de reclutamiento.	Mesón de Paredes, 27	15 Septiembre 1897.
2.122	Tomás Harregui	Idem.	Cuchileros, 18.	15 Septiembre 1897.
2.134	Antonio Rodríguez	Comisionista.	Toledo, 20	3 Julio 1897.
2.140	Doña Ramunda San Juan	Obrador de plancha	San Dámaso, 8.	25 Septiembre 1897.
2.146	D. José Abad	Venta de leche	Apodaca, 5.	24 Septiembre 1897.
2.165	Doña Eugenia de la Torre	Taller de plancha	Norte, 5.	28 Septiembre 1897.
2.168	Josefa Lestam	Idem.	Acuerdo, 15.	27 Septiembre 1897.
2.173	Felisa Montalvo	Idem.	Flor baja, 8.	26 Septiembre 1897.
2.182	Antonia Rivera	Idem.	Amaniel, 21	26 Septiembre 1897.
2.185	Isabel González	Abacería	Valencia, 6.	8 Octubre 1897.
2.198	D. Enrique Martín	Venta de vinos	Amnistía, 1.	12 Octubre 1897.
2.208	Doña Petra Gómez	Taller de plancha	Caupomanes, 9	8 Octubre 1897.
2.214	D. Juan Vilatersana	Comisionista.	Colmillo, 7	20 Octubre 1897.
2.232	Juan Machuca	Reventa de billetes	Olivar, 19.	30 Octubre 1897.
2.234	Tomás Fernández	Ultramarinos	Ronda de Segovia, 4.	13 Octubre 1897.
2.238	Manuel Rodríguez	Venta de vinos	Travesía del Conde Duque, 15.	23 Octubre 1897.
2.241	Doña Juana Lorenzo	Venta de petróleo.	Cardenal Cisneros, 32	21 Octubre 1897.
2.247	Visenta García	Taller de plancha	Solana, 6.	21 Octubre 1897.
2.249	Rafaela de la Pinta	Idem.	Costanilla de San Andrés, 6.	20 Octubre 1897.
2.250	María Martín	Idem.	Mamcebos, 9.	18 Octubre 1897.
2.273	D. Epifanio Marcos	Idem.	Tabernillas, 15.	18 Octubre 1897.
2.258	Doña María García	Venta de vinos	Goya, 82.	20 Octubre 1897.
2.279	D. Julián Ramírez	Venta de leche	Don Quijote, 4.	2 N. viembre 1897.
2.280	Claudio Rodríguez	Merendero.	Parque, 2.	5 Noviembre 1897.
2.288	Manuel Barrio	Venta de vinos	Pez, 38	29 Noviembre 1897.
2.316	Rufino López	Vidriero	Conde Duque, 13.	9 Diciembre 1897.
2.317	Josefa Ramos	Taller de planchado	Molino de Viento, 44.	7 Diciembre 1897.
2.327	Ciriaco García	Agente	León, 29 y 31	22 Diciembre 1897.
2.328	Luis Kribben	Idem.	Juan de Mena, 7.	22 Diciembre 1897.
2.334	Eusebio Ayca	Idem.	Prado, 11	22 Diciembre 1897.
2.342	Santiago Herranz	Venta de pan	Beatas, 4	20 Diciembre 1897.
2.353	Antonio Bernardo López	Venta de vino.	Príncipe, 39.	3 Enero 1898.
2.373	Fernando González	Venta de ropas.	Atocha, 86	4 Enero 1898.
2.375	Modesto Sotero	Academia de billar.	Alcalá, 7.	28 Diciembre 1897.
2.387	Doña Nieves Díaz	Taller de plancha	Mesón de Paredes, 90.	16 Diciembre 1897.
2.390	Antonia Layunta	Idem.	Mira el Sol, 3.	20 Diciembre 1897.
2.393	Juliana Prada	Idem.	Embajadores, 86.	21 Diciembre 1897.
2.397	Felisa Martín	Idem.	Amparo, 55.	23 Diciembre 1897.
2.461	D. Guillermo Cereceda	Carruaje de lujo.	General Pardiñas, 6.	13 Enero 1898.
2.502	José Rodríguez	Venta de jamón.	Paseo de Luchana, 27.	29 Enero 1898.
2.519	Manuel Ramón	Idem.	Mostenses (mercado).	17 Febrero 1898.
2.544	Antonio Belver	Agente de reclutamiento.	Plaza del Rastro, 14	11 Marzo 1898.
2.547	Antonio Castillo	Bailes públicos.	Pilar (Guindalera).	20 Marzo 1898.
2.566	Doña Gregoria Cerezo	Taller de plancha	Infantas, 13.	10 Febrero 1898.
2.574	Dolores Jimeno	Idem.	Barbieri, 24 duplicado.	10 Febrero 1898.
2.576	Victoria Cruz	Idem.	Aduana, 35	10 Febrero 1898.
2.578	Francisca Ortega	Idem.	Jardines, 3.	10 Febrero 1898.
2.600	D. Andrés Hernández	Almacén de maderas.	Mendizábal, 57.	28 Abril 1898.
2.603	Antonio Barrera	Tratante de ganados.	Toledo, 118	6 Mayo 1898.
2.649	Doña Segunda Martínez	Taberna	Esparrancilla, 7.	18 Junio 1898.
2.657	D. Fernando Alvarez	Idem.	Zurita, 15 duplicado.	14 Junio 1898.
2.676	Francisco Rodríguez	Tablajero.	Lavapiés, 53.	21 Junio 1898.
2.694	Doña Salvadora Herrero	Casa de huéspedes.	Príncipe, 6.	27 Junio 1898.
2.721	D. Mónico Rosell	Relojero	Atocha, 33.	12 Julio 1898.
2.729	Doña Anunciación Rodríguez	Casa de huéspedes.	Tudescos, 33.	21 Septiembre 1898.
2.744	D. Félix Orejón	Botero.	Bravo Murillo, 61	6 Agosto 1898.
2.753	Antonio Cantos	Taller de plancha	San Vicente, 49	1.º Octubre 1898.
2.765	Alvaro Fernández	Idem.	Velarde, 20	30 Septiembre 1898.
2.761	Doña Rosalía Segurado	Venta de vinos	Conde Duque, 7	2 Septiembre 1898.
2.776	Basilisa Pretel	Tablajera.	Valencia, 10	28 Junio 1898.
2.781	María López	Taller de plancha	Rodas, 6.	25 Octubre 1898.
2.807	Josefa Lara	Idem.	Costanilla de los Angeles, 13.	31 Octubre 1898.
2.822	Manuela Sánchez	Taller de plancha	Eguilaz, 7.	16 Noviembre 1898.
2.832	D. Jesús Cocina	Médico.	Pueblo de Boalo.	21 Noviembre 1898.
2.835	Pablo Lapuerta	Idem.	Pueblo Daganzo	21 Noviembre 1898.
2.836	Mariano Gutiérrez	Venta de vinos.	Atocha, 59.	29 Junio 1898.
2.853	Pablo Esteban	Comestibles.	Pacífico, 14	7 Septiembre 1898.
2.862	Alvaro Fernández	Taller de plancha	Velarde, 20.	20 Diciembre 1898.
2.875	José Cobo	Venta de leche	Carmen, 39	14 Diciembre 1898.
2.879	Doña Pilar López	Venta de pan	Pacífico, 11	10 Septiembre 1898.
2.906	D. Toribio Mesonero	Reventa de billetes	La Solana, 4.	1.º Agosto 1898.
2.926	Serafín Baltero	Modisto	Magdalena, 4.	20 Enero 1899.
2.960	Doña Julia de las Heras	Venta de carne.	Bravo Murillo, 40.	18 Febrero 1899.
2.969	Micaela Hernández	Venta de vinos.	Lope de Hoyos, 14.	28 Febrero 1899.
3.027	Carolina Pérez	Taller de plancha	Santa Engracia, 27	3 Abril 1899.
3.061	D. Pedro Núñez	Idem.	Fe, 11	3 Abril 1899.
3.075	Doña Joquina Grimal	Idem.	Trafalgar, 25.	3 Abril 1899.
3.077	Paula Sáenz	Idem.	Cardenal Cisneros, 40.	3 Abril 1899.
3.081	Ramona Cortón	Idem.	Marqués de Santa Ana, 10	3 Abril 1899.
3.085	D. Alvaro Fernández	Idem.	Velarde, 20	3 Abril 1899.
3.087	Doña Josefa Barroso	Idem.	Ruiz, 15	3 Abril 1899.
3.098	Felisa Martín	Idem.	Amparo, 33.	3 Abril 1899.
3.105	Encarnación Andrés	Idem.	Monteleón, 18.	4 Abril 1899.

Número del expediente	NOMBRE DEL INTERESADO	INDUSTRIA QUE EJERCÍA	DOMICILIO EN QUE RADICABA LA INDUSTRIA	FECHA DE LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE
3.113	D. Bautista Fauriat	Venta de pan	Conde Duque, 3	22 Marzo 1899.
3.137	Vicente Pérez	Taberna	Plaza de Lavapiés, 4	3 Mayo 1899.
3.172	Doña Joaquina Fernández	Tablajero	Paloma, 4	18 Mayo 1899.
3.173	Josefa Amiega	Taberna	Idem	18 Mayo 1899.
3.206	D. Julián Prado	Abacería	Fe, 4	26 Mayo 1899.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los interesados que se citan puedan acudir á las oficinas de esta Investigación de Hacienda, y expongan lo que á su derecho correspondiera durante el plazo de diez días hábiles, que empezarán á contarse al siguiente de la inserción de este anuncio, en las horas de una á cuatro de la tarde, transcurrido el cual, se harán los días en que habrán de celebrarse las Juntas administrativas para resolver los expedientes de referencia.
Madrid 14 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta.

Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de ocho depósitos necesarios en metálico, cuyo pormenor se expresa á continuación, constituidos en la Caja sucursal de esta provincia por los interesados, que también se citan, para responder del remate de espartos de los montes de Hellín, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893, á fin de que si alguno se considera con derecho á los referidos depósitos se presente en esta oficina para hacerlos valer; advirtiéndole que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, se procederá á la expedición y entrega de nuevos resguardos á D. Gabriel Navarro Rodríguez, que lo tiene solicitado, quedando la Caja general de Depósitos y la sucursal de esta provincia libres de ulterior responsabilidad.

Pormenor de los depósitos que se citan.

FECHA DEL INGRESO			NOMBRES DE LOS IMPONENTES	NUMEROS DE		IMPORTE PESETAS
DÍA	MES	AÑO		ENTRADA	REGISTRO	
8	Noviembre	1876	D. Francisco Prast	25	271	1.725'50
1.º	Agosto	1877	El mismo	7	356	400'05
13	Octubre	1877	D. Casildo Martínez	40	372	425'05
13	Noviembre	1877	El mismo	62	390	900'40
22	Octubre	1877	D. Francisco Mascuñán	45	376	306'25
22	Octubre	1877	El mismo	46	377	375'60
12	Octubre	1877	D. Miguel del Oro	39	371	430'30
18	Octubre	1877	Eloy Gil	42	373	405

Albacete 13 de Junio de 1899.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

X—2350

Universidad Literaria de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras á estas Escuelas se servirán presentarse en el Salón de Grados de esta Universidad el día 13 del próximo mes de Julio, á las nueve de la mañana, con el fin de dar comienzo á los actos de oposición.

Lo que se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias del distrito universitario para conocimiento de las interesadas.

Salamanca 21 de Junio de 1899.—El Presidente, Pedro Redondo y Población.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Málaga.—Félix López Uraldep, Ja cometrezo, 53, tercero.
- Almería.—José Roda, sin señas.
- Valencia.—Basilio Uceda, Trafalgar, 40.
- Valladolid.—Anulando el A sobre este número.
- Granada.—Lilón, Atocha, 34.
- Sevilla.—Josefa Aguilar, Ancha de San Bernardo, 23.
- London.—Confesse Sousse, Toledo, 4.
- Scalloway.—Arturo Madnos, sin señas.
- S. Adour.—Luzán, Prado, 26.
- Medina del Campo.—Marcelino Roch, sin señas.
- Salamanca.—Jesús Muñoz, idem.
- Cádiz.—Enrique Pizzi, idem.
- Vanues.—Salvador Otero, Lista de Telégrafos.
- Ploermer.—Abel Molas.
- Boston.—Deán Emery.
- Bieti.—Mauricio Ortega.
- Liebitad.—Valentín Camora.
- Coelnerhinfeld.—Fernán Rogel.

NORTE

P. Montalbán.—Caballero, San Andrés, 10.

ENLACE MEDIODÍA

Barcelona.—Coronel Infantería Zaragoza, Cuartel Do. eks.

Madrid 22 de Junio de 1899.—El Jefe del Cierre, Primitivo Cervero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Esta Ex. cma. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, durante los dos ejercicios de 1899 á 1900 y 1900 á 1901, bajo las siguientes condiciones:

FACULTATIVAS

1.ª La contrata empezará á regir el día 1.º de Julio de 1899, y terminará en 30 de Junio de 1901.

2.ª El contratista se obliga á entregar por su cuenta diariamente las raciones de menestra y utensilio que se le pidan, por lo menos con doce horas de anticipación, por el Sr. Director, y á la hora que éste señale.

3.ª El precio tipo para la subasta será el de 32 céntimos de peseta la ración.

4.ª Cada ración se compondrá de las cantidades y especies siguientes:

A la comida.

- Carne, 62 gramos por plaza.
- Tocino, 10'788 idem.
- Garbanzos, 86'268 idem.
- Sopa de pasta, 28'756 idem.
- Patatas, 57'512 idem.
- Aceite, 0'033 mililitros por plaza, ó sea 3 litros 300 mililitros por cada cien plazas.
- Ajos, 230'046 gramos cada cien plazas.
- Cebollas, 920'186 idem id.
- Pimentón, 230'046 idem id.
- Sal, 1.843'073 idem id.
- Vinagre, 0'005 mililitros cada plaza.
- Carbón vegetal, 115 gramos idem.
- Carbón de cok, 86 idem id.

Cena.

- Domingo, 115 gramos de judías por plaza.
- Lunes, 87 idem id. y 20 de arroz id.
- Martes, 115 idem de judías id.
- Miércoles, 150 de patatas y 57 de judías id.
- Jueves, 300 idem de patatas id.
- Viernes, 150 de patatas y 57 idem de judías id.
- Sábado, 115 idem de lentejas id.

Como complemento del racionado, y embebido en el precio de cada ración, el contratista queda igualmente obligado á suministrar diariamente nueve litros de aceite mineral ó petróleo en los meses de Abril á Octubre, ambos inclusive, y 10 litros en los meses de Noviembre á Marzo, ambos también inclusive, siendo dicho artículo de clase igual al superior que se expendía al público.

5.ª Los artículos han de reunir las condiciones siguientes: garbanzos, de Castilla, blancos, rugosos é iguales, perfectamente limpios, y si no fueran de buena coadura con las aguas del establecimiento ó pasaran por la criba del número 29, serán desechados, aun cuando reúnan las demás condiciones; judías, del Barco ó leonesas, de color blanco brillante, sin manchas ni polvo adherido á su envoltente y perfectamente secas, y al tomarse en la mano un puñado y comprimirlas deben escurrirse con facilidad, siendo los granos duros y de buena coadura, en la forma establecida para los garbanzos; el arroz será de Valencia, presentará todos los granos secos, blancos, enteros é iguales y exentos de los envoltentes ó películas externas, así como de polvo ó paja y demás impurezas; las patatas serán de regular volumen, de epidermis tersa y sin arrugas, sin presentar señales de germinación ni de haber sido dañadas por los hielos, exceptuándose para el consumo las menudas, llamadas rorrineras; el tocino será de una regular dureza y muy compacto, de color blanco, ligeramente sonrosado, sin que pueda presentar señales de rancio ni de descomposición; su espesor medio será de cuatro á ocho centímetros, debiendo ser procedente del país, con exclusión del extranjero; deberá ser conservado en sal común y sin otra sustancia alguna, siendo rechazado el tocino que presentase indicios de descomposición ó de contener larvas ó gérmenes de insectos ó de hongos ó de virus infeccioso que puedan perjudicar á la salud; la carne ha de ser de vaca, fresca, de flor, precisamente de tapa ó de cadera y deberá presentarse cubierta de grasa, consistente pero no dura, de color rojo claro, olor suave apenas sensible, sin dejar ver puntos sanguinolentos, lívidos, viscosos ó decolorados, y será procedente de reses sacrificadas en

los mataderos públicos el día antes de ser consumidas; el aceite será puro de olivas, de la mejor clase, perfectamente clarificado y de buen sabor; carbón mineral de fácil combustión, compacto, de regular tamaño y sin mezcla alguna; carbón vegetal de canutillo de encina, seco, recientemente hecho y convenientemente cocido y que aparezca compacto y sonoro, de fractura brillante y sin tizos ni mezcla alguna de otras materias.

6.ª El contratista tendrá constantemente en el establecimiento existencia de menestra y utensilio suficientes para dos meses de suministro, á cuyo efecto se le facilitará el local necesario, siendo de su cuenta los gastos de conducción y colocación de los géneros, así como también la reparación y acomodamiento del local y el deterioro ó pérdida que puedan sufrir las especies almacenadas ó depositadas.

7.ª El almacén de existencias tendrá dos llaves distintas, una en poder del contratista y otra en el de la persona que el Sr. Director designe, á fin de que cuando haya que abrir para la extracción ó reposición de la menestra intervengan uno y otro, inspeccionando el representante de la Dirección el servicio y entrega diaria de las raciones, y cuidando, bajo su más estrecha responsabilidad, que dichas raciones reúnan las condiciones de que se deja hecha mención.

8.ª El asilo facilitará, dentro del depósito destinado al efecto, los cañones y útiles necesarios para la conservación de la menestra, y de los cuales se harán cargo los abastecedores por medio de inventario y responderán en absoluto, siendo de su cuenta la reposición y recomposición de los deterioros que éstos sufran.

9.ª El examen de los artículos que quedan indicados en las cláusulas 4.ª y 5.ª se hará á su entrada en el almacén ó depósito, y al sacar á la cocina para su condimento los que diariamente se necesiten serán reconocidos por el Sr. Director, Interventor y el Profesor de Medicina del establecimiento, quien certificará respecto de la calidad y condiciones que reúnan los diferentes artículos, y el Sr. Interventor llevará nota de la entrada y salida de raciones, que se confrontará á su debido tiempo por medio de las liquidaciones mensuales que presentará el contratista.

10. Los artículos que no tengan las condiciones que quedan citados se devolverán en el acto de advertirlo, siendo obligación del contratista reponerlo inmediatamente, y en caso de no hacerlo se adquirirán por la Dirección á costa del contratista. Si las devoluciones se repitieran más de dos veces, podrá imponerse por la Alcaldía Presidencia una multa que no exceda de 100 pesetas.

11. El consumo de raciones que se calcula en el tiempo expresado es el de 270.000, no teniendo derecho el contratista á reclamación alguna si el consumo fuese mayor ó menor que el indicado.

12. El importe de la menestra que haya sido suministrada por el contratista será abonado por mensualidades vencidas en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento mediante cuenta justificada, que presentará en la Contaduría del mismo firmada por él y con la conformidad del Director, toma de razón del Interventor y V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.ª La subasta se verificará el día 31 de Julio de 1899, á las cinco de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y ante el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ó del Teniente que al efecto delegue, asistiendo también al acto el Sr. Regidor que designe y uno de los Notarios de su Excelencia.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de una á tres, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª Se dará principio al acto el día y á la hora señalada por la lectura del anuncio y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta.

4.ª Terminada la lectura, y durante el espacio de media hora, en cuyo plazo único podrán los concurrentes pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, se entregarán al Sr. Presidente las proposiciones en pliegos cerrados, que rubricarán en el acto los interesados. Dichos pliegos deberán contener la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando uno de éstos presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos. Los referidos pliegos serán numerados por el Sr. Presidente por el orden de presentación, y una vez entregados no podrán retirarse por ningún motivo.

5.ª La fianza provisional que menciona la condición anterior, consistente en el 5 por 100 del total de esta subasta, importante 4.320 pesetas, se constituirá en metálico ó en efectos públicos en la Caja general de Depósitos y Amortización; pero cuando aquélla se constituya en los segundos, se verificará con sujeción al precio que éstos tuvieron en la plaza el día anterior al del remate, según la cotización oficial.

6.ª El precio tipo para esta subasta será el de 32 céntimos de peseta la ración, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en el presupuesto municipal correspondiente.

7.ª Los licitadores que así lo deseen podrán presentar sus proposiciones en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento durante los diez días que precedan al de la licitación y en las horas de despacho al público, de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en 30 de Enero de 1899.

8.ª Cinco minutos antes de expirar la media hora marcada en la condición 4.ª, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; corrido que sea éste, lo declarará terminado y procederá a la apertura por el orden de presentación de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengan acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que exceden del tipo establecido y las que no se ajusten al modelo inserto a continuación, siempre que las diferencias puedan producir a su juicio duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada, aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

9.ª Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, que deberán extenderse en papel del sello 12.º, el señor Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

10. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales a la más beneficiosa para los fondos municipales, se abrirá licitación entre sus autores por pujas a la llana durante un plazo de diez minutos, pasado el cual, previo apercibimiento por tres veces, se adjudicará provisionalmente el remate al que hubiere mejorado la suya en favor de esta Villa, y si no hubiere mejora ó resultasen varias en los mismos términos, la citada adjudicación se hará a favor de aquel cuyo pliego tenga el número de orden más inferior.

11. El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 24 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

12. El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos y Amortización 8.640 pesetas en metálico ó en efectos públicos al tipo que tuvieren en la cotización oficial el día precedente. Si el rematante no prestase la fianza definitiva, no concurrirá a otorgar la escritura ó no llenase las condiciones precisas para ello, aun después de transcurrida la prórroga que al efecto se le conceda, caso de que exista causa justificada para otorgarla, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, que reglamenta y modifica el de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos.

13. El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 3 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado a completar el importe de la misma, siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos no lo hiciere dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del ya citado artículo 23 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

14. La fianza será devuelta al contratista, previa certificación del Sr. Director de los Asilos de San Bernardino, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido el rematante con todas las condiciones estipuladas en la escritura de contrato.

15. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 29 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo por faltas del rematante ó por mera conveniencia de la Corporación.

16. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado la subasta, ó rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

17. El contratista, para todos los incidentes a que pudieran dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio.

18. El remate obliga al contratista y al Excmo. Ayuntamiento desde la definitiva aprobación del mismo.

19. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que pueda originar la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

20. Serán nullos y sin ningún efecto los resguardos de depósitos provisionales que no estén reintegrados con un sello municipal, especial de subastas, por cada 500 pesetas de su importe ó fracción de esta suma.

Madrid 21 de Junio de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

Modelo de proposición.

D., que vive, enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro de menestra y utensilio a los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, durante los dos ejercicios de 1899 a 1900 y 1900 a 1901, anunciada en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de esta capital del día de de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por los precios y tipos ó con la caja de tanto (en letra) en los precios tipos.) Madrid de de 1899.

(Firma del proponente.) —S

Alcaldía constitucional de Cadiz.

Resultando vacante una plaza de Facultativo municipal de Medicina y Cirugía, dotada con el haber de 1.500 pesetas

anuales y la categoría de entrada, la que, con arreglo al artículo 9.º del reglamento del Cuerpo, debe proveerse por oposición, se anuncia así por la presente para que en el preciso término de veinte días, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, puedan los que aspiren a tomar parte en dichas oposiciones dirigir sus solicitudes a esta Alcaldía, que entregarán en la Secretaría municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Partida de bautismo del aspirante, ó certificación en su caso del acta de nacimiento, legalizada si no fuera de esta provincia.

Certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de su vecindad, y título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por una de las Universidades del Reino, ó bien una copia legalizada del mismo.

De la forma en que han de hacerse estas oposiciones, así como de las materias en que han de versar cada uno de los ejercicios, podrán los interesados enterarse, por sí ó por medio de otra persona, en la Secretaría de esta Excm. Corporación municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el expresado artículo 9.º de dicho reglamento se publica la presente, que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Cádiz 16 de Junio de 1899.—Manuel del Castillo.

X—2351

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

DURANGO

D. Bernardo Espa Manzano, primer Teniente del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo batallón, Silvestre Basabé Zulueta, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Silvestre Basabé Zulueta, hijo de Lino y de María, natural de Gujíli, Ayuntamiento de Urcabustáiz, Juzgado de primera instancia de Vitoria, provincia de Alava, de veinte años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 575 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alava, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Agustín de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido soldado, y en caso de ser habido se remitirá a mi disposición en calidad de preso al cuartel de esta plaza; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Durango 5 de Junio de 1899.—Bernardo Espa.

3036—M

ESTELLA

D. José Solchaga Joló, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 27, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado a concentración el soldado de este regimiento Juan Ortego Parra, natural de Torre del Campo (Jaén), de estado soltero, de oficio jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, a quien estoy sumariando de orden del Sr. Coronel del regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado soldado, para que en el término de un mes, a contar de esta fecha, se presente en el cuartel de Estella, a fin de que sean oídos sus descargos; apercibiéndole de que será declarado rebelde caso de no presentarse en dicho plazo.

Estella 5 de Junio de 1899.—El Juez instructor, José Solchaga.

3037—M

IRÚN

D. José Covo y Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente de deserción seguido contra el soldado Manuel Lecuona Echeverría.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Lecuona Echeverría, natural de Oyarzun, en esta provincia, hijo de Juan y de Petra, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, y estatura un metro 629 milímetros, para que en el preciso plazo de treinta días, a contar del en que ésta se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa, comparezca en el cuartel de Infantería de Irún; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y a mi disposición, a este cuartel, por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Irún a 29 de Mayo de 1899.—José Covo.

3038—M

D. José Covo y Gómez, primer Teniente del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Juez instructor del expediente seguido contra José Trecú Ehereguren por deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo a José Trecú Ehereguren, natural de Oyarzun, provincia de Guipúzcoa, hijo de José y Angela, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos blancos, frente espaciosa, color bueno, nariz regular, aire marcial, y de un metro 700 milímetros de estatura, para que en el plazo de treinta días, desde que se publique esta en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería de Irún; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A mi vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso a este cuartel y a mi disposición, por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Irún a 30 de Mayo de 1899.—José Covo.

3039—M

LEÓN

D. Juan Jiménez Berrospe, Capitán Ayudante del primer batallón del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor del expediente que se le sigue por deserción al soldado de la segunda compañía del primer batallón del expresado Cuerpo Cristóbal Mena Caña.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Manival, provincia de Málaga, del reemplazo de 1893, del cupo de San Roque, de la de Cádiz, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, de diez y nueve años de edad, oficio del campo, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, color sano y de un metro 612 milímetros de estatura, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel del expresado regimiento; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encarga a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan a constituirlo en prisión, y ordenen sea conducido, con la correspondiente custodia, al establecimiento designado y a mi disposición.

León 8 de Junio de 1899.—Juan Jiménez,

3044—M

LOGROÑO

D. Juan Olavide y Carrera, Comandante del primer batallón del primer regimiento de Zapadores Minadores, Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel del citado regimiento contra el soldado del mismo Isaac Brunel Gutiérrez, por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Isaac Brunel Gutiérrez, soldado del primer regimiento de Zapadores Minadores, natural de Valladolid, hijo de José y de María Santos, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio hojalatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, y de un metro 641 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa en esta plaza de Logroño el primer regimiento de Zapadores Minadores, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del citado regimiento se le sigue con motivo de haber extraído de la estación del ferrocarril de esta plaza el día 7 de Marzo del corriente año, un bulto consignado al soldado José Roig; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Isaac Brunel Gutiérrez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa en esta plaza de Logroño el primer regimiento de Zapadores Minadores y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño a 3 de Junio de 1899.—Juan Olavide.

3040—M

Juzgados de primera instancia.

BILBAO

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber que a las doce de la mañana del día 18 de Julio próximo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Doña María Muñoz, y simultáneamente en el Juzgado de Calahorra, la venta en pública subasta de varios inmuebles embargados a D. Gregorio Fernández Baroja y su esposa Doña Gregoria Iguisquiza y Martínez, vecinos de Autol, en autos promovidos por el Procurador Don Nicolás Espinosa, en nombre de D. José Ramón Landa y Alday, cuyos inmuebles consisten en heredades, viñedos, etc., sitos en Autol, de la provincia de Logroño, y de dos semovientes, que son un caballo y un macho, cuya subasta deberá verificarse en ocho lotes separados, y en la siguiente forma:

PRIMER LOTE

Las fincas números 2, 3, 7, 12 y 16 de la relación obrante en autos, que han sido tasadas por los peritos nombrados, en la suma de novecientos sesenta ochos pesetas con sesenta céntimos.

SEGUNDO LOTE

Las fincas números 1, 4, 5, 10 y 25 de la misma relación, tasadas en mil ochenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

TERCER LOTE

Las fincas números 6, 9, 11, 19 y 20 de la referida relación, tasadas en la suma de ochocientos cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos.

CUARTO LOTE

Las fincas números 8, 13, 28 y 29 de la referida relación, valoradas en la cantidad de mil seiscientos treinta pesetas con treinta y tres céntimos.

QUINTO LOTE

Las fincas números 20, 23, 30 y 31 de la ya referida relación, valoradas en mil ochocientos treinta y cinco pesetas con catorce céntimos.

SEXTO LOTE

Las fincas números 17, 18, y 26 de la misma relación, valoradas en la cantidad de mil cuatrocientas setenta pesetas con setenta y nueve céntimos.

SÉPTIMO LOTE

Las fincas números 14 y 22 de la mencionada relación, tasadas en la suma de cuatrocientas diez y seis pesetas con sesenta céntimos.

OCTAVO LOTE

Los bienes semovientes, consistentes en el macho y el caballo ya relacionados, tasados ambos en la cantidad de ciento noventa pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo me-

nos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote; y se previene y hace saber la circunstancia de haberse traído á los autos certificación de hallarse inscritas á favor de Doña Gregoria Iguazuza las fincas pertenecientes á ésta, que son las señaladas con los números 1 al 7 ambos inclusive de mencionada relación, y la de no haberse suplido la falta de inscripción á las correspondientes á D. Gregorio Fernández, que son las restantes; que dichos títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza todos los días y horas hábiles hasta el de la subasta; y que una vez verificada ésta, el rematante no tendrá derecho á reclamación ninguna por esos títulos.

Dado en Bilbao á 10 de Junio de 1899.—Lucinio Martínez.—Ante mí, por habilitación, Antonio Arroyo. X—2347

GERONA

D. Vicente María Castellví Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en auto de fecha de ayer, dictado en el ramo separado de libertad provisional dimanante de la causa instruida en este Juzgado bajo el núm. 244 del 88 por el delito de daños contra Miguel Pujol y otro, se cita, llama y emplaza al procesado Mateo Quintana Pujol, para que dentro del término de siete días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en los cárceles del partido al objeto de practicar las diligencias acordadas; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura de dicho Mateo Quintana, que reúne las circunstancias y señas siguientes: ser de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Juan y Antonia, natural de Cerviá, vecino de Bardils, mozo de labranza, de estatura algo baja, complexión robusta, ojos pardos, cabello negro, nariz regular, vestía blusa azul, garibaldina color oscuro, pantalones de pana, usaba gorra, calzando alpargatas, y de cuyo sujeto se ignora su actual paradero, y de ser capturado se le conduzca á dichas cárceles á disposición de este propio Juzgado.

Gerona 9 de Junio de 1899.—Vicente María Castellví.—Por su mandato, José María Casadevall, habilitado. J—4986

INFIESTO

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de este partido de Infiesto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Bernardo Longo González, alias Lolo, hijo de Bernardo y de Esperanza, de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino del pueblo de San Miguel, parroquia de San Román de Villa, en este término municipal, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día 4 de Julio próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro por lesiones inferidas á Juan Huerta Forcelledo y su esposa Teresa Suárez Huerta, vecinos del expresado pueblo de San Miguel; apercibiendo al Bernardo que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado procesado, cuyas señas personales son: estatura un metro 67 centímetros, cara larga, color bueno, ojos azules, pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares, sin pelo de barba, pues sólo tiene un poco de bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en la villa de Infiesto á 19 de Junio de 1899.—Pedro Castán.—Por mandato de S. S., José Antonio Muñoz. J—5200

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Juez instructor de este partido, con motivo de una carta orden librada por la Audiencia provincial, se cita en forma á Ramón Crespo, vecino que fué del pueblo de San Miguel, parroquia de San Román de Villa, en este Concejo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que el día 4 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicho Superior Tribunal, bajo las penas que la ley establece, á declarar en calidad de testigo en el acto de las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Mirandé Gutiérrez y Bernardo Longo González por lesiones inferidas á Juan Huerta Forcelledo y su esposa Teresa Suárez Huerta, vecinos del expresado pueblo de San Miguel.

Infiesto 19 de Junio de 1899.—El Secretario, José Antonio Muñoz. J—5201

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Escribanía de mi cargo penden diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Juan Ponce de León y Encina, á nombre de D. Rufino González y Benito, de esta vecindad, contra el Excmo. Sr. D. José Ossorio y Heredia, Conde de la Corzana, en las que se presentó escrito solicitando que este último compareciera en la audiencia del Juzgado á reconocer la firma y rúbrica que aparece puesta en una letra primera de cambio que expidió en esta Corte en 11 de Febrero del presente año por 1.000 francos, á la orden del D. Rufino González y cargo de Mr. Driviere, de París, á cuyo escrito recae la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Ruiz y Andrés.—Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Centro. Madrid 20 de Junio de 1899.

Por presentado el anterior escrito, únase á las actuaciones de su razón, y de conformidad con lo que dispone el artículo 1431 de la ley de Enjuiciamiento civil, cítase por segunda vez en forma por medio de cédula á D. José Ossorio y Heredia, Conde de la Corzana, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, á la hora de las dos de su tarde, á prestar la declaración que está acordada; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firmas que contiene la letra primera de cambio que obra al folio 9 de estas diligencias para los efectos de la ejecución, fijándose aquélla en el sitio público de costumbre de los Juzgados de esta Corte, é insertándose en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial de Avisos* de esta Corte.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz.—Ante mí, José Alonso.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula cito por segunda vez en forma al Excmo. Sr. D. José Ossorio y Heredia, Conde de la Corzana, para que comparezca en la

audiencia de dicho Juzgado del Centro el día 28 del actual, á la hora de las dos de su tarde, á prestar la declaración que está acordada; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma que contiene la letra primera de cambio presentada para los efectos de la ejecución.

Y para que tenga efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente, que firmo en el día 20 de Junio de 1899.—El actuario, José Alonso Rodríguez. X—2348

MÁLAGA—ALAMEDA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad, dictada en esta fecha en causa sobre esta, se cita á Juan Pérez Andújar, vecino que fué de esta capital, y habitó en la calle Puerta del Mar, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, situado en el edificio de San Agustín, calle del mismo nombre, para que preste declaración en la citada causa; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Málaga 5 de Junio de 1899.—El Secretario, Rafael Wittemberg Solano. J—4957

MANZANARES

D. Mariano Laliga y Alfaro, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción de Manzanares.

Por el presente se cita á Pedro Mulas, vecino de la Solana y padre de Arturo Mulas y Mulas, para que en el término de diez días, á contar desde que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor, núm. 9, á fin de hacerle el ofrecimiento que determina el art. 29 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue contra Victoriano Naranjo y Serrano sobre lesiones á dicho Arturo Mulas y Mulas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Manzanares á 12 de Junio de 1899.—Mariano Laliga.—El Escribano, P. Anselmo Oliva Sánchez. J—4988

MARTOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye contra Juan Francisco Martos Moreno y otros sobre asesinato de Juan Francisco Gordo Romero, ha acordado se cite al confinado procedente del penal de Granada Juan Antonio Álvarez Escalera, natural y vecino de Ecija, soltero, de veinticinco años de edad, y tratante de caballerías, el cual se fugó la noche del 23 de Abril último en la estación férrea de Doña Mencía, en ocasión de ser conducido desde dicho penal á la cárcel de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Sevilla, Granada y Córdoba, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en referida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al Juan Antonio Álvarez Escalera, expido la presente, que firmo en Martos, á 12 de Junio de 1899.—El actuario, Licenciado Pedro Ocaña. J—4989

MEDINA DEL CAMPO

D. José López Mosquera, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto requisitoria se cita y llama á Manuel Vázquez Sánchez, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio cantero, natural de Abelleira, partido de Bande, provincia de Orense, hijo de Rafael y Josefa, no sabe leer ni escribir, tuvo su residencia en esta villa, de la que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, si bien parece se dirigió hacia Salamanca en busca de trabajo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ser emplazado en causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido sujeto.

Dado en Medina del Campo á 12 de Junio de 1899.—José López Mosquera.—Por su mandato, Domingo Manzano. J—4990

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Alejandro García del Pozo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, cito, llamo y emplazo á Juan Velencoso Espinosa, de cuarenta años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color moreno, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Ledaña, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley; pues así lo tengo acordado en causa seguida contra el mismo por disparo y lesiones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción por tránsitos de justicia á la cárcel de esta villa del referido Juan Velencoso Espinosa.

Dada en Motilla del Palancar á 7 de Junio de 1899.—Alejandro García del Pozo.—Por su mandato y por habilitación, Federico Paños. J—4960

NAVA DEL REY

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sixto Zapatero, vecino de Alaejos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y cinco más, vecinos de dicho pueblo, me hallo instruyendo por robo y asesinato á D. Teófilo Callejas Fraile, ocurrido en la madrugada del día 5 del corriente á la salida de aquel pueblo; apercibido que de no comparecer dentro del expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades

de civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido y á mi disposición del Sixto Zapatero.

Dada en Nava del Rey á 10 de Junio de 1899.—Sancho Arias Vela.—Por su mandato, Toribio Díez. J—4961

ORENSE

D. Florencio Alonso Lasiote, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Alvarez González, casado con Teresa Fernández Novoa, de treinta y nueve años, hijo de Benito y Francisca, natural del pueblo de Souto, parroquia de Vilarrabín, Alcaldía de la Peroja, y vecino del de Coles, parroquia de la Barra, Alcaldía de Coles, con instrucción, sus señas personales, estatura regular, cara larga, color bueno, barba y bigote afeitados, pelo y cejas color castaño, ojos azules y sin cicatrices visibles, á fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de ser notificado del auto de prisión dictado en causa que contra el mismo y otros se le instruye sobre falsedad y fraude; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel pública de esta capital con las seguridades debidas.

Dada en Orense á 6 de Junio de 1899.—Florencio A. Lasiote.—El actuario, Pedro Cardero. J—4962

D. Florencio Alonso Lasiote, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público que por D. Ricardo Rodríguez Marquina se presentó escrito interesante que, habiendo desempeñado con carácter de interino el Registro de la propiedad de este partido desde 9 de Septiembre de 1897 hasta 20 de Marzo de 1898, y constituido con tal motivo el depósito que determina la ley, solicitaba desde luego la devolución.

Por lo tanto, de conformidad con el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, acordé que se anuncie este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, citando á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho señor por el expresado concepto, para que por espacio de cinco meses la presenten ante este Juzgado; haciéndoles saber que transcurrido tal término se decretará, si procediere, dicha devolución.

Dado en Orense á 7 de Junio de 1899.—Florencio A. Lasiote.—El Secretario de gobierno, Francisco Cuevas. J—4963

OSUNA

D. Facundo de la Cruz Moro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que el día 19 de Mayo próximo pasado falleció en esta villa á los cincuenta años de edad, y de estado soltero, Dolores Villar Luque, con domicilio en la casa número 34 de la calle Carretería, de esta población, de donde era natural, á consecuencia de lesiones; y como no consta hubiere otorgado disposición testamentaria, de oficio se ha prevenido su abintestato, y reclamando su herencia se han presentado sus hermanos y sobrinos carnales Francisco y Diego Villar Luque, Eloisa y José Gordillo Villar; en tal virtud, por el presente se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredar á la referida finada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Osuna á 5 de Junio de 1899.—Facundo de la Cruz.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. 235—P

PALMA DE MALLORCA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Salvador Ortega Alvarez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de José y de Catalina, marinero, natural del pueblo de Manilva, sufragáneo de Estepona, provincia de Algeciras, sin domicilio fijo y de ignorado paradero, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa que contra el mismo se instruye sobre amenazas con arma de fuego; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Además ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la averiguación del paradero de dicho procesado Salvador Ortega Alvarez, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado; pues así queda acordado en virtud de providencia de ayer recaída en la expresada causa.

Dada en Palma de Mallorca á 7 de Junio de 1899.—Manuel Pérez Porto.—Por mandato de S. S., Guillermo Vidal. J—4991

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, mediante providencia del día de hoy, dictada en causa sobre detención ilegal, que se cite á D. Bartolomé Ribas Nadal, de treinta y cuatro años de edad, casado, zapatero y vecino que ha sido de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario recaído en la expresada causa y consiguientemente emplazamiento; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que le sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma 8 de Junio de 1899.—El Escribano actuario, Guillermo Vidal. J—4964

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Se cita, llama y emplaza á Francisco Jacinto Grasa, de

nacionalidad portuguesa, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Vieira de Leiria, y que estuvo trabajando como aserrador en la parroquia de Carpanzones, lugar de Mean, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Michelena, núm. 22, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en sumario sobre hurto de tablones; y de no hacerlo en el término que se le señala le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Pontevedra á 31 de Mayo de 1899.—Alfredo Souto.—Silverio Fernández San Mamed. J—4965

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de primera instancia de este partido.

Cita, llama y emplaza á Manuel Pérez, vecino que fué de esta ciudad, que firmó la solicitud que hizo José Caamaño Fernández para embarcarse en Marín á las Américas, dirigida al Sr. Gobernador civil en 28 de Marzo de 1892, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Michelena, núm. 22, á rendir declaración.

Dado en Pontevedra á 1.º de Junio de 1899.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed. J—4966

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Erasmo Buceta Real se instruye sumario por el delito de robo de dos terneras á José Casal contra Pedro Suárez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resulta en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Pedro Suárez, vecino que fué de Paya, de cuarenta años de edad, moreno, estatura baja, con pecas de viruelas, y de oficio herrero, únicas circunstancias que constan en el sumario de referencia.

Dado en Pontevedra á 7 de Junio de 1899.—Alfredo Souto. Erasmo Buceta. J—4967

PRIEGO DE CÓRDOBA

D. Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto, requiero, pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, en clase de preso, del procesado Antonio Blanco Moyano, de estos vecinos, al pago de los Villares, que figura con el nombre de José Alejo Ramírez, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual aparece ser el autor del delito de tentativa de robo, ocurrida en el cortijo del Toscar, de este término, la noche del 17 de Abril último.

Y para que se persone dicho procesado en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él y otros instruyo por referido hecho y uso de nombre supuesto, se le concede el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Priego de Córdoba á 4 de Junio de 1899.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S., Francisco del Puerto. J—4969

SALAMANCA

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Ricardo Quintero, natural de Valladolid, de profesión pianista y fotógrafo, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á declarar en causa que se le sigue por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y del orden judicial del Reino, procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado; pues así coadyuvarán á la administración de justicia.

Salamanca 8 de Junio de 1899.—Lope Lorenzo.—Por su orden, Mariano Domínguez y Monrilla. J—4918

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al procesado D. Carlos Anglos Beis, de treinta y seis años de edad, hijo de Carlos y Juana, casado con Doña Pura Romero, natural de Vich, vecino de Gibraltar, Ingeniero, súbdito británico, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en el sumario que contra el mismo se sigue por lesiones á Alfredo Beas, pues de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan con actividad y celo á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición del referido procesado con las seguridades convenientes.

Dado en San Roque á 8 de Junio de 1899.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Francisco M. Tejero. J—4919

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco de Rojas, que accidental-

mente desempeña el infrascrito, se instruye sumario por el delito de estafa contra Fernando Veredito Vázquez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Fernando Veredito Vázquez, natural de Orense, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual la noche del 18 de Abril último viajó sin billete desde la estación de Tocina á la de esta capital.

Dada en Sevilla á 31 de Mayo de 1899.—José Crespo.—El Secretario, Licenciado José Bergalí. J—4920

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Tiburcio Molina Martín, natural de Montilla, de esta vecindad, que habitó Arrebolera, núm. 45, hijo de Miguel y Antonia, soltero, curtidor, de diez y nueve años de edad, de estatura elevada, color moreno, delgado, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regulares, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 8, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro pende por amenazas de muerte á José Moreno Berlanga; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial que tuvieren conocimiento del paradero del procesado procedan á su captura y lo constiuyan en la cárcel pública, á disposición de este Juzgado, con el fin indicado.

Dada en Sevilla á 31 de Mayo de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El actuario, Carlos de Molini. J—4921

TARAZONA

D. Melitón López y González, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber que en la pieza separada de inventario de bienes muebles, procedente de la causa seguida en este Juzgado sobre muerte casual de Clara Zambalamberrí Sebastián, he acordado llamar y citar á Victoria Milagro Zambalamberrí, hija de dicha finada, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega de los bienes inventariados pertenecientes á su dicha madre la finada, ó designe persona para verificar tal entrega.

Dado en Tarazona á 9 de Junio de 1899.—Melitón López.—Por mandado de S. S., Francisco Berenguer. J—4922

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Lorenzo Marín Borrego, nombrado Lorenzo Martín, natural de Grazalema, de cincuenta y dos años de edad, casado con Anastasia Millán, de oficio del campo, vecino últimamente de Zahara, de estatura regular, ojos y pelo negros, barba poblada, color moreno, y cuya actual residencia y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado en méritos á la causa que se le sigue por hurto de cerdos; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades que ordenen la práctica de diligencias para la busca y captura del referido Lorenzo Marín, y conseguida lo remitan á disposición de este de mi cargo.

Utrera 8 de Junio de 1899.—Alejandro Rodríguez y Silva. El Escribano, Felipe Rojas. J—4023

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á la procesada en causa por hurto Martina Igoarán y Arregui, natural de Artobiza, de cincuenta y cuatro años, soltera, jornalera y postulante, de estatura buena, pelo entrecano y color sano, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la cárcel y notificarla el auto de conclusión del sumario y emplazarla para ante la Audiencia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dicha procesada, y de ser habida la pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Vitoria á 2 de Junio de 1899.—Leopoldo Jiménez. Por su mandado, ante mí, P. H. Joaquín Marcet. J—4924

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 10.593, expedido por esta sucursal en 2 de Octubre de 1894 á favor de D. Antonio Fernández y Martínez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigen-

te de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el B. neo exento de toda responsabilidad.

Vitoria 26 de Mayo de 1899.—El Oficial Secretario, Antonio Obanos. X 2353

Crédit Lyonnais.

Habiéndose extraviado un resguardo núm. 313, serie B, expedido con fecha 30 de Septiembre de 1898, á nombre de D. Juan Miró, y comprensivo de dos resguardos de la Caja de Depósitos, uno de 20.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100, números 189.769 de entrada y 53.467 de registro, y otro de 30.000 pesetas nominales, también de Deuda amortizable 4 por 100, números 192.681 de entrada y 55.533 de registro, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho á reclamar, dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; pues transcurrido dicho plazo, el referido establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 22 de Junio de 1899.—Leopoldo Colado. X 2352

Primera cuenta balance de la Compañía nacional suiza en Basilea (Suiza).

SOCIEDAD DE SEGUROS DE TRANSPORTES

Comprendiendo las operaciones de la Compañía desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año 1898.

ACTIVO	Francos.
Compromisos de los accionistas.....	3.200.000
Efectos en caja.....	1.406.61
Valores en cartera.....	894.815
Intereses á percibir.....	14.361.25
Débitos de los banqueros.....	49.475.43
Deudores diversos.....	274.515.92
	4.434.574.21
PASIVO	
Capital social.....	4.000.000
Acreedores diversos.....	136.377.79
Evaluación de las pérdidas que hay que ajustar..... francos 185.000	
Reserva para riesgos corrientes.....	295.000
Saldo portado á nueva cuenta.....	3.196.42
	4.434.574.21

Cuenta de ganancias y pérdidas.

Saldo en 31 de Diciembre de 1897.....	2.369.17
Transportes de las reservas por riesgos y pérdidas relativas al año 1897.....	455.000
Primas netas suscritas sobre seguros marítimos, fluviales y terrestres en 1898 (deduciendo los descuentos, corretajes y anulaciones).....	1.112.155.29
Intereses de colocaciones.....	39.602.27
Beneficio sobre valores en cartera.....	980.25
Total de ingresos.....	1.610.106.98
Primas de reasegurados cedidos.....	453.487.27
Pérdidas y averías pagadas, menos la parte alicuota de los reaseguradores.....	729.836.28
Provisiones, menos las bonificaciones de los reaseguradores.....	35.402.36
Gastos de agencias.....	24.849.43
Gastos generales.....	67.355.44
Pérdida por créditos incobrables.....	24.79
Pérdida en el cambio.....	954.99
Total de gastos.....	1.311.910.56
Excedente de los ingresos.....	298.196.42

A deducir:

Reserva por pérdidas y averías por ajustar.....	185.000
Reserva por riesgos en curso.....	110.000
Total de las reservas.....	295.000
BENEFICIO NETO.....	3.196.42

Báile 16 Mayo 1899.—En nombre del Consejo de administración, el Presidente, Ed. Sulzer-Ziegler.—El Director, R. Panten. X—2349

North British and Mercantile.

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance al 31 de Diciembre de 1898, que presentan sus Agentes generales en España Sres. Adolfo Pries y Compañía, de Málaga.

	Pesetas.
Fondo de reserva en 31 de Diciembre de 1897.	38.750.000
Reservas de primas.....	14.338.290.52
Primas cobradas en 1898 deducidos los reaseguros.....	35.606.459.58
	88.694.750.10
Siniestros pagados deducidos los reaseguros.	21.349.858.33
Comisiones.....	6.009.934.48
Gastos de representación.....	6.255.211.04
Reserva de Primas en 31 de Diciembre de 1898.	14.242.583.75
Fondo de reserva.....	38.7.0.000
Ganancias y pérdidas.....	2.087.162.50
	88.694.750.10

Málaga 13 de Junio de 1899.—Los Agentes, Adolfo Pries y Compañía. X—2346

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Situación al 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas. Includes items like 'Primer establecimiento', 'Capital', and 'Fondo de reserva'.

El Director, H. Herberg.

Compañía general de Tranvías.

Resumen del Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1898.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas. Includes items like 'Concesiones, estudios y construcciones', 'Capital', and 'Acciones, obligaciones y cédulas pendientes'.

Barcelona 29 de Abril de 1899. — El Director, Semussich. X—2344

Bolsa de Madrid.

Notación oficial del día 22 de Junio de 1899, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for 'FONDOS PÚBLICOS' on 'Día 21' and 'Día 22'. Includes sections for 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', and 'Deuda al 4 por 100 amortizable'.

Table showing exchange rates for 'Obligaciones de Filipinas' and 'Banco Hipotecario de España' on 'Día 21' and 'Día 22'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table listing exchange rates for various Spanish cities (Albacete, Alcañiz, Alicante, etc.) with columns for 'Daño', 'Beneficio', 'Daño', and 'Beneficio'.

Bolsas extranjeras.

Paris 21 de Junio de 1899.

Table showing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 30°77-30°80. Paris, á la vista, beneficio, 22°25-22°60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Junio de 1899.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCION y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Junio de 1899.

Table showing telegraphic reports from various locations (B. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.) with columns for 'LOCALIDADES', 'Altura barométrica', 'Temperatura en grados centígrados', 'DIRECCION del viento', 'ESTADO del cielo', and 'Estado de la noche'.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIO

Guía oficial de España para el año de 1899.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, los precios siguientes:

Table listing prices for 'Primera clase', 'Segunda idem', 'Tercera idem', and 'Ma rústica' in Pesetas.

SANTOS DEL DIA

Santos Juan y Félix, Presbíteros y mártires. Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago.

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—8.ª función de abono.—Turno par.—El tributo de las cien doncellas. Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El plato del día.—Le ballet volant (las voladoras).—Los arrastraos.—I.ª luz verde.—El plato del día.—Le ballet volant (las voladoras). CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Soirée de moda, con un escogido programa artístico y cómico por todos los artistas de la compañía internacional, y el Wargraph. Entrada general, 50 céntimos. CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Función monstruo por la compañía Alegria.—Veinticuatro números por los principales artistas; tomando parte la hermosa Mis Atletas y la serpentina á caballo por Mis Mary. Entrada general, 50 céntimos.